



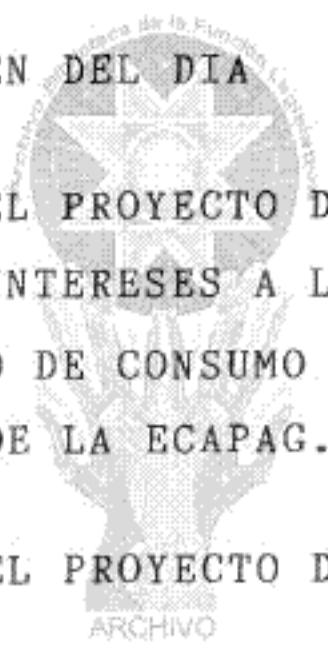
**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SESENTA Y CINCO**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 1999

**SUMARIO:**

- I      INSTALACION DE LA SESION
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III    PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EXONERACION DE INTERESES A LOS USUARIOS DEUDORES POR CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ECAPAG.
- IV     PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES.
- V      CLAUSURA DE LA SESION



15



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SESENTA Y CINCO**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 1999

**INDICE:**

CAPITULO	PAGINAS
I	Instalación de la sesión.....4
	Posesión de los honorables Chávez Rodríguez y Bolaños Ruano.....6
II	Lectura del Orden del Día.....6
	Intervenciones de los diputados:
	Páez Zumárraga Reinaldo.....7
	Valdez Larrea Anunzziatta.....9
III	Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de intereses a los usuarios deudores por concepto de consumo de agua potable y alcantarillado de ECAPAG.
	Intervenciones de los diputados:
	Durán-Ballén Sixto.....14
	Proaño Maya Marco.....15,24
	Dotti Almeida Marcelo.....15
	Baquerizo Adum Leopoldo.....16,26,45
	Andrade Arteaga Raúl.....17
	Neira Menéndez Xavier.....19,37
	Patiño Salvador José.....20
	Yandun Pozo René.....22
	Coello Izquierdo Jaime.....23
	Mejía Montesdeoca Luis.....23



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SESENTA Y CINCO**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 1999

**INDICE:**

CAPITULO	PAGINAS
Noboa Narváez Julio.....	25
Hurtado González Jaime.....	27
Vela Puga Alexandra.....	31-35
Vega Conejo Nina Pacari.....	36
Campaña Solán Roberto.....	38-41
Roldós Aguilera León.....	42
Yanchapaxí Cando Reynaldo.....	43
Bolaños Lucero Wilfrido.....	44
IV Primer debate del proyecto de Reformas Constitu - cionales.....	47
Intervenciones de los diputados:	
Moncayo Gallegos Paco.....	58
V Clausura de la sesión.....	59

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional se instala la sesión matutina de período ordinario, presidida por la doctora Nina Pacari Vega, segunda Vicepresidenta, siendo las diez horas cincuenta minutos.-----

A esta sesión concurren los siguientes diputados:

ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	MAUGE MOSQUERA RENE
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
ANDRADE GUERRA YOLANDA	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
AREVALO BARZALLO KAISER	MONCAYO GALLEGOS PACO
ARGUDO PESANTEZ JHON	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	MORENO AGUI RUTH
AZUERDO RODAS ELISEO	MORENO ROMERO HUGO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	NAVEDA GUILLER MARIA
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	NEIRA MENENDEZ XAVIER
BOLAÑOS RUANO RAUL	NIETO VASQUEZ ANIBAL
BUCARAM ORTIZ ELSA	NOBOA NARVAEZ JULIO
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO	OCHOA MALDONADO ELIZABETH
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	ORTIZ COBOS ALFREDO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	PACHECO GARATE EDUARDO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
CASTRO PATIÑO RAFAEL	PATIÑO SALVADOR JOSE
CEFERINO GAVILANEZ GUADALUPE	PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
CORDERO ACOSTA JOSE	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	PINTO RUBIANES PEDRO
COELLO IZQUIERDO JAIME	PINTO YEROVI ADELITA
CORREA AGURTO FREDY	PROAÑO MAYA MARCO
CHAVEZ RODRIGUEZ GILBERTO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
DAVILA EGUÉZ RAFAEL	ROGGIERO ROLANDO GALO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	ROLDOS AGUILERA LEON
DURAN BALLEEN SIXTO	RON KLEVER ESTANISLAO
ESTRADA BONILLA JAIME	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FAJARDO LARREA MANUEL	ROSSI ALVARADO OSWALDO
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	RUIZ ALBAN GABRIEL

GARCIA CEDEÑO FELIX	SAA BERSTEIN LORENZO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	SALAZAR RUIZ CARLOS
GOMEZ ORDEÑANA RAUL	SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
GONZABAY PEREZ HEINERT	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS	SANCHO SANCHO RAFAEL
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA	SICOURET OLVERA VICTOR
GORDILLO CORDOVA REGINA	TALAHUA PAUCAR LUIS
HURTADO GONZALEZ JAIME	UBILLA BUSTAMANTE EDUARDO
HURTADO LARREA RAUL	UGARTE GUZMAN BLANCA
KURE MONTES CARLOS	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	VASCONEZ SURATY JORGE
LEON LUNA VICTOR	VEGA CONEJO NINA PACARI
LEON ROMERO JAIME	VELA PUGA ALEXANDRA
LOOR CEDEÑO OTON	VERA RODAS ROLANDO
LOPEZ SAUD RAUL	VILLACRESES COLMONT LUIS
LOZANO CHAVEZ WILSON	VILLACRESES VITERI CARLOS
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
LLANES SUAREZ HENRY	VIVAS WUALNER JAVIER
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
MALLEA OLVERA CONCHA	YANDUN POZO RENE

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, buenos días. La señorita Presidenta encargada, me ha pedido correr lista. Les ruego contestar al ser llamados. Honorables: Mirella Adum Lipari; honorable Blasco Eugenio Alvarado; diputado Raúl Andrade Arteaga, presente; honorable Ronald Andrade; diputada Yolanda Andrade; Káiser Arévalo; John Argudo Pesántez, presente; Germán Astudillo; Eliseo Azuero Rodas; Dalton Bacigalupo; Leopoldo Baquerizo, presente; Adolfo Bucaram Ortiz; Elsa Bucaram Ortiz, presente; Simón Bustamante Vera; honorable Cecilia Calderón Prieto; diputado Roberto Campaña; Hermel Campos Aguirre; Enrique Camposano; diputado Juan Cantos, presente; José Cordero Acosta; Juan Cordero Iñiguez, presente; Jaime Coello Izquierdo; honorable Freddy Correa; Rafael Dávila Egüez; honorable Franklin Delgado Tello; Marcelo Dotti Almeida; honorable Sixto Durán-Ballén,



presente; Jaime Estrada Bonilla; Joaquín Estrella Velín; Manuel Fajardo, presente; Carlos Falquez Batallas; Juan Manuel Fuertes; Félix García Cedeño; Edgar Garrido Jaramillo; Raúl Gómez Ordeñana; Napoleón Gómez Real; Heinert Gonzabay; Elba González Alava; Carlos González; Susana González Muñoz; Regina Gordillo, presente; Valerio Grefa Uquiña; Jaime Hurtado González, presente; honorable Raúl Hurtado Larrea; Carlos Kure Montes; Guillermo Landázuri; Víctor Junior León Luna; Jaime León Romero; Otón Loor Cedeño, presente; Raúl Iván López Saúd; Wilson Lozano Chávez; Wilfrido Lucero Bolaños; Henry Llanes Suárez, presente; Franklin Macías Chávez; Concha Mallea Olvera, presente; Germán Mancheno; Marcial Rojas Rigail; Jorge Manuel Marún Rodríguez; René Maugé Mosquera; Voltaire Medina Orellana; Luis Mejía Montesdeoca, presente; Tito Nilton Mendoza; Oswaldo Molestina Zavala; Paco Moncayo Gallegos, presente; Jorge Montero Rodríguez; Mario Efrén Moreira Reina; Ruth Aurora Moreno Agui; Hugo Moreno Romero; Naveda María Fernanda; Xavier Neira Menéndez; Aníbal Nieto Vásquez, presente; Julio Noboa Narváez, presente; honorable Elizabeth Ochoa; Alfredo Ortiz; Eduardo Pacheco, presente; Reinaldo Páez Zumárraga, presente; Carlos Palacios Riofrío; Arturo Patiño, presente; Miguel Pérez Astudillo; Alvaro Pérez Intriago; Pedro Pinto Rubianes, presente; Juan José Pons Arízaga; Marco Antonio Proaño Maya, presente; Hugo Quevedo Montero; honorable Raúl Rivas; Ramiro Rivera Molina; honorable Roberto Rodríguez; Edgar Iván Rodríguez; Galo Roggiero Rolando; diputado León Roldós Aguilera; Estanislao Ron Kléver; Fernando Rosero González, presente; diputado Oswaldo Rossi Alvarado; diputado Gabriel Ruiz Albán, presente; honorable José Lorenzo Saá, presente; diputado Carlos Salazar Ruiz; honorable Germánico Salgado, presente; diputado Bolívar Sánchez, presente; honorable Rafael Sancho Sancho; diputado Carlos Saúd Saúd; honorable Ceferino Guadalupe; diputado Fulton Serrano Batallas; Víctor Hugo Sicouret Olvera; Luis Talahua Paucar, presente; honorable Carlos Torres Torres; Eduardo Ubilla Bustamante; Blanca Ugarte Guzmán, presente; diputado Gilberto Vaca García; Anunzziata Valdez Larrea; Jorge Eduardo Vásconez, presente; Alexandra Vela Puga, presente; Rolando Vera Rodas;

diputado Carlos Villacreses, presente; Luis Villacreses; diputado Xavier Vivas; Luis Vizcaíno Andrade; Cynthia Viteri Jiménez; Reynaldo Yanchapaxi Cando; René Yandún Pozo, presente. Contestaron a la lista treinta y tres honorables diputados. Secretaría registra el ingreso posterior de los diputados: Roland Andrade, Freddy Correa, Juan Manuel Fuertes, Carlos González, Carlos Kure, Germán Mancheno, Raúl Gomez, Xavier Neira, Jaime León, Raúl Hurtado, María Fernanda Naveda, Alfredo Ortiz, Susana González Anunzziata Valdez, Oswaldo Rossi y Rafael Sancho. Con usted, señorita Presidenta, están en la sala cincuenta diputados, cincuenta y uno con el honorable Javier Vivas.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tengo conocimiento que, por vuelos retrasados, los señores diputados están llegando y es posible que algunos más puedan ingresar en breves minutos. No sé si transcurrido unos cinco minutos, podamos volver a correr lista, y luego ver si iniciamos o no la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informarle que han ingresado adicionalmente los siguientes diputados: Eliseo Azuero, Elizabeth Ochoa, Wilfrido Lucero, Dalton Bacigalupo, Germán Astudillo, Blasco Alvarado, Hermel Campos, Iván Rodríguez, Roberto Campaña, Marcelo Dotti, Eduardo Ubilla y Alvaro Pérez. Con usted, señorita Presidenta, se encuentran en la sala, sesenta y dos honorables diputados. Existe el quórum reglamentario.-----

I

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Declaro instalada la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se agradece a la Banda de la Fuerza Terrestre. Comunicaciones y excusas, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones, señorita Presidenta. En esta sesión deben principalizarse los honorables Gilberto Chávez Rodríguez, quien actúa por el legislador Guillermo Haro Paéz, y el honorable Raúl Bolaños Ruano, quien actúa por el honorable Antonio Posso Salgado. Ruego a los señores Gilberto Chávez Rodríguez y Raúl Bolaños Ruano pasar al frente para el juramento de rigor. Señores diputados, procedemos al juramento.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores: Gilberto Chávez Rodríguez, Raúl Bolaños Ruano, ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS H. CHAVEZ RODRIGUEZ Y BOLAÑOS RUANO. Sí, juramos.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si así lo hacen, la patria les premiará, caso contrario ella los demandará. Quedan posesionados. Señor Secretario, proceda con la lectura del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina. del día miércoles 17 de febrero de 1999. Orden del Día. 1. Segundo debate del proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal, número II-97-205, auspiciado por el honorable José Cordero Acosta; 2. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales, número 20-069, auspicio del honorable Xavier Neira Menéndez; 3. Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios Deudores por concepto de consumo de Agua Potable y Alcantarillado de la ECAPAG, número 20-094, auspicio de los honorables Leopoldo Baquerizo, Mauricio Salem y Cecilia Calderón; 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 122 que Crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica, número



20-083, auspicio de la honorable Estuardo Hidalgo Bifarini; 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20-010, auspicio del honorable Paco Moncayo. 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 20-107, auspicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones; y, 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos, número 20-125, auspicio del honorable Eduardo Vásquez Este el Orden del Día para esta sesión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración el Orden del Día. Honorable Reinaldo Páez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias. Señorita Presidenta, honorables legisladores: Quiero referirme a un asunto que es fundamental y que tiene gran trascendencia, en muy pocos minutos. Señorita Presidenta, si es tan amable en hacer leer el Artículo cuarenta y tres de la Constitución, le agradecería muchísimo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política de la República. Sección cuarta. De la salud. Artículo 43. Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados. El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social. Adoptará programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías". Hasta ahí el Artículo cuarenta y tres de la Constitución.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señorita Presidenta, si es tan amable, el segundo inciso del Artículo cuarenta y seis, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. De la misma Carta Política, el Artículo 46, segundo inciso: "La asignación fiscal para salud pública se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que aumenten los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central. No habrá reducciones presupuestarias en esta materia". Este el segundo inciso del Artículo cuarenta y seis.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Muchas gracias, señorita Presidenta. Dos cosas fundamentales: La una, la atención de salud debe ser gratuita; la otra, el presupuesto de la salud debe incrementarse en el mismo porcentaje que se incremente el Presupuesto nacional del Estado. ¿Qué está sucediendo, señorita Presidenta? Que este instante se está cobrando por los servicios que prestan los hospitales públicos del país, y de palabras de las autoridades de salud, se ha dicho que en base a estos cobros, se va a incrementar el salario de los trabajadores de la salud. Señorita Presidenta, se está rebajando el presupuesto de la salud, es decir, se está incumpliendo con la Constitución en dos de los artículos principales, yo hago un llamado al Congreso Nacional para que nuestra posición sea de defensa de los intereses de la mayoría del país. No puede ser que un setenta y cinco por ciento de ecuatorianos pobres tengan que pagar, en contra de lo que dice la Constitución, para recibir atención de salud. No es justo que a los pobres se les cargue disimuladamente otro impuesto. Es obligación del Estado el dar salud y el de financiarla, no se puede obligar que el pobre ecuatoriano, de su escuálida economía, tenga que ayudar al Estado a financiar los hospitales y la salud del Ecuador. Esto es inconstitucional y, por otra parte, también es inconstitucional que el presupuesto de la salud sea rebajado, violentando lo que la norma máxima del país establece. En la actualidad, con el Presupuesto que se ha aprobado, se disminuye el presupuesto de la salud, y con la política que está llevando a cabo el Ministerio de

Salud se está obligando a que los pobres financien un presupuesto desfinanciado, a que se cargue con un impuesto disimulado e incumpla lo que dice la Constitución, viéndose obligados a pagar por su atención hospitalaria. Yo creo que es obligación del Congreso oponerse a que este insuceso agrave más la situación, por sí, ya caótica de nuestro pobre pueblo. Yo hago este llamado, señorita Presidenta, y le agradezco por darme estos tres minutos para denunciar ante el Congreso esta situación; yo creo que nuestra mira debe ser patriótica, que nuestro espíritu debe ser ecuatoriano, y que en algún momento pensemos menos en fortalecer más a nuestras grandes empresas, pensemos menos en ganar más dinero y pensemos en servir a quien necesita que se le sirva, a ese pobre pueblo que hoy, este instante, ya no tiene con qué comer ni con qué vestirse, y, peor aún, si para atenderse en los hospitales públicos se le obliga a que pague. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Anuzziata Valdez, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señorita Presidenta, colegas diputados: Yo quiero elevar a moción que el primer punto del Orden del Día sea colocado luego de los puntos que tienen que ver sobre los primeros debates, es decir, luego del punto dos, punto tres, punto seis y punto siete, para efectos de que tengamos el tiempo suficiente para poder debatir y exponer nuestras inquietudes con respecto al proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal. Estas inquietudes no solamente son de la que habla, son inquietudes del Consejo Nacional de Mujeres, de la Coordinadora Política, del Foro de Mujeres y de las autónoma, aspectos que considero deben ser analizados por los señores diputados, a los cuales se les está haciendo llegar las respectivas observaciones. La moción concreta, entonces, es que el punto tercero: "Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneraciones de Intereses a los Usuarios Deudores por concepto del consumo de Agua Potable y Alcantarillado de la ECAPAG", pase a ser el primer punto del Orden del Día; y el segundo punto,

el que está igualmente en segundo, y luego en orden sucesivo, sea tercer punto el sexto y cuarto punto el séptimo. Esa es la moción, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Hay respaldo? ¿hay apoyo a la moción presentada? Hay respaldo. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción de cambio del Orden del Día de la honorable Anunziata Valdez se refiere a lo siguiente: Que sea reestructurado el Orden del Día de esta sesión en el siguiente sentido: Punto 1. primer debate del Proyecto de Ley Especial de Exoneración de los Intereses de los Usuarios Deudores por consumo de Agua Potable y Alcantarillado de ECAPAG; punto 2. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales; punto 3. Primer debate del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones; punto 4. Primer debate del proyecto a la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de Rentas Substitutivas para las provincias del Napo, Esmeraldas y Sucumbíos; punto 5. Segundo debate al proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal; punto 6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 122; y, punto 7. Segundo debate al proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción." Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción de cambio del Orden del Día, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señorita Presidenta, con su venia, proclamo resultados. De sesenta y seis honorables presentes votan a favor de la moción, sesenta y dos diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado. Primer punto del Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios Deudores por concepto de consumo de agua potable y alcantarillado



de la ECAPAG, número 20-094." Proyecto auspiciado por los honorables Leopoldo Baquerizo, Mauricio Salem y Cecilia Calderón. A este respecto, me permito informarle a usted, señorita Presidenta y a la sala, que en Secretaría reposa el informe presentado por la Comisión Especializada que, si usted me autoriza, me permito leer.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con la lectura del informe para el primer debate, así como el texto de la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, febrero 4 de 1999. Oficio 018- CEPEAIC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 1271 - DGAL de 25 de enero de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos, devuelve el informe del proyecto de Ley Especial de Condonación de deudas tributarias (capital e intereses) y de intereses y multas a los usuarios deudores de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil y de solución de reclamos que no hubieren sido atendidos, y las observaciones presentadas por escrito por los honorables Marco Proaño Maya, Luis Mejía Montesdeoca y Cecilia Calderón, y I-97-311 de iniciativa del honorable Mauricio Salem Mendoza, para que se reformule el proyecto incorporando los que al respecto existen. Se estudiaron las observaciones realizadas por la subcomisión La Comisión en sesiones ordinarias del 2 y 3 de febrero del presente año, conoció y estudio el proyecto de Ley de Condonación de deudas tributarias, (capital e intereses) y de intereses y multas a los usuarios de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil y de solución de reclamos que no hubieren sido atendidos, el informe de la subcomisión y los proyectos sobre la misma materia, reformulando en base del informe de la subcomisión que incluyó todas las observaciones y normas de los proyectos antes manifestados. Estableció la conveniencia del proyecto de Ley, por cuanto solucionan los problemas que tiene la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil con los usuarios y le permite a la empresa



recuperar su cartera vencida, desarrollar y ejecutar nuevas obras, así como mantener las actuales. Este proyecto de Ley no contradice las normas legales y constitucionales; por lo tanto, se emite el informe favorable para primer debate. Adjunto se dignará encontrar el proyecto de la Comisión. Atentamente -suscriben- doctor Alejandro Aguayo, Presidente; ingeniero Alfredo Serrano, Vicepresidente; y, los señores vocales economista Germánico Salgado, licenciado Luis Talahua, ingeniero Clemente Vásquez, ingeniero Jaime Coello y honorable Kléver Ron." El Considerando y el texto del articulado del proyecto que se debate, dice así: "El Congreso Nacional Considerando: Que mediante Decreto Ley 08, publicado en el Registro Oficial número 508, de 19 de agosto de 1994, se creó la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG, como persona jurídica de derecho privado, dotado de autonomía administrativa, económica, financiera y administrativa, con patrimonio propio, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, para la provisión, administración y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial del cantón Guayaquil; Que un número considerable de usuarios de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, afectados económicamente, han caído en mora en el pago de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado; Que existe un considerable número de deudas tributarias, capital e intereses del anterior sistema de facturación, denominado TRITEC, con corte a diciembre de 1994 y que están próximas a prescribir; Que se hace necesario se busquen medidas tendientes a captar ingresos frescos que ayuden a cumplir las obligaciones adquiridas por la Empresa; Que es importante que los recursos recaudados a través de esta Ley, se utilicen exclusivamente para las obras de inversión y mantenimiento de las instalaciones, respetándose siempre la autonomía financiera y administrativa de la ECAPAG; Que es importante encontrar la solución definitiva para los reclamos pendientes de los usuarios, situación que ha contribuido a incrementar desmesuradamente la cartera vencida. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente:

Ley de Condonación de Deudas Tributarias, (capital e intereses) y de Intereses y Multas a los Usuarios Deudores de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG y de solución de reclamos que no hubieren sido atendidos. Artículo 1. Dese de baja los títulos de crédito, las facturas y documentos que contengan deudas tributarias en general, capital, intereses y mora que las personas naturales y jurídicas adeuden a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, (ECAPAG) por concepto de los servicios de agua potable y alcantarillado, hasta el uno de febrero de 1994, siempre que los títulos se encuentren prescritos y las deudas tributarias caducadas de conformidad con la Ley. Artículo 2. Se condona el pago de intereses y multas a las personas naturales o jurídicas que paguen las obligaciones tributarias que es tuvieren a la fecha adeudando a la ECAPAG, por los servicios de agua potable y alcantarillado desde el primero de enero de 1995 y pendientes a la fecha de vigencias de esta ley. Artículo 3. Los usuarios con facturas pendientes de pago, podrán solicitar a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil se efectúe la respectiva liquidación de su deuda pendiente. Artículo 4. Los deudores de la ECAPAG, señalados en el Artículo 2 de esta Ley, estarán exentos del pago del ciento por ciento de los valores correspondientes a intereses y mora, siempre y cuando efectúen la debida cancelación del capital adeudado por concepto de consumo de agua potable y alcantarillado, durante los 120 días posteriores a la vigencia de la presente Ley. Para la condonación de intereses en títulos de crédito, se aplicarán las mismas condiciones establecidas en el presente artículo. Artículo 5. Los valores reliquidados y que tengan acuerdo de pago mediante abonos parciales, no causarán ningún recargo. Artículo 6. Las personas naturales o jurídicas que tuvieren deducidas acciones o impugnaciones en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil, y recurso de casación ante la Corte Suprema, para acogerse a la condonación de intereses, deberán desistir de ellas, dentro del plazo previsto anteriormente. Para beneficiarse de la condonación, se requerirá copia

certificada de la formalización de desistimiento sin requerirse el pronunciamiento de los funcionarios administrativos o judiciales. Artículo 7. Dentro de los sesenta días de la vigencia de esta Ley, los usuarios que se encuentren recibiendo facturas, en los que aparecen consumos que no han realizado, por cuanto no tienen el servicio por falta de redes de infraestructura de la ECAPAG, podrán presentar un reclamo ante la ECAPAG, para que la empresa realice la investigación y verificación de cada caso. La ECAPAG tendrá sesenta días para resolver el reclamo. Caso contrario, el resultado será favorable automáticamente para el reclamante, quien quedará exento del pago de lo facturado por la ECAPAG. Igualmente la ECAPAG tendrá 120 días para dar de baja todas las facturas que se hayan emitido respecto a lugares donde no existen redes o infraestructura necesaria para el otorgamiento del servicio. Artículo 8. Los reclamos debidamente registrados en el sistema comercial de la empresa, presentados por los usuarios con conexión de servicio en media pulgada de diámetro, alegando alta facturación, y que no hubieren sido atendidos debidamente por la administración de la empresa, hasta la fecha de vigencia de esta Ley, se los entenderá resuelto favorablemente y se le facturará el consumo estimativo promedio en el sector correspondiente en el período reclamado. Artículo 9. Los recursos que por esta ley recaude la ECAPAG, serán destinados exclusivamente a obras de inversión y mantenimiento de sus instalaciones. Artículo 10. La presente ley es especial y regirá sobre las demás, derogándose todas las que se le opongan." Hasta aquí el texto del informe, los considerandos y el articulado de la ley que se debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. En consideración, señores Diputados. Honorable Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señorita Presidenta, señores diputados: En ocasión anterior, estando enteramente de acuerdo con el término de este proyecto y uno similar, fui apoyado por algunos legisladores de las provincias de: El

Oro, Manabí y Esmeraldas, porque pedí que se estudie por parte de la Comisión, el que se amplíe este tipo de facilidad a los usuarios de las empresas regionales de El Oro y Esmeraldas y al CRM de Manabí. El caso es exactamente el mismo, el sufrimiento que estas provincias de la Costa tuvieron por El Niño y problemas similares, de manera que debemos ampliar este tipo de facilidad a las tres empresas provinciales que he mencionado, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Hay apoyo? Señor Secretario, por favor, dé lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ruega al señor Diputado, por favor, presentarla por escrito en Secretaría.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Punto de orden.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Punto de orden, Honorable.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señorita Presidenta, usted no debe dar paso a ninguna moción, porque estamos en primer debate. Lo que hace la Secretaría es recoger las observaciones, para que la Comisión respectiva las analice y entregue el texto definitivo para segundo debate. No hay ninguna moción que debatir ni aprobar.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En este primer debate, que son las observaciones, hay posibilidades para emitir también criterios y alrededor de criterios poder discutir. Por lo tanto, en ese sentido, es lo que he dado paso a la moción respectiva. Si nos pudiera presentar el honorable Sixto Durán Ballén, la moción por escrito. Honorable Marcelo Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señorita Presidenta y colegas legisladores. Para coadyuvar de alguna manera con el criterio expuesto por Marco Proaño Maya. En el primer debate, y de acuerdo a la nueva disposición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en este primer debate se recogen criterios; de tal manera que esto es lo que tiene que ir



la Comisión pertinente para que elabore su informe. No necesariamente mociones. Se recogen criterios, que antes se llamaban observaciones, esto en lo formal. En el contenido, me gustaría recomendar que esta Legislatura tome en cuenta una prohibición constitucional que tenemos nosotros los legisladores, para crear, disminuir, incrementar o abolir obligaciones económicas a la administración del Estado y parte importante de esta administración son los gobiernos seccionales y/o sus empresas, aún cuando fuesen autónomas, que es el caso de la ECAPAG en la ciudad de Guayaquil. No creo que esta Legislatura tenga la potestad ni la facultad, reitero, de crear, disminuir, incrementar o abolir obligaciones de carácter económico de cara a la administración central. Si este fuera el caso, y yo estuviera equivocado, cosa que no creo, señorita Presidenta, como criterio quiero exponer la necesidad de que se cuente con el criterio de las empresas dadoras del servicio, que van a verse afectadas por esta eventual exoneración. Recomiendo a la Comisión que pida el criterio económico y financiero de las diferentes empresas o unidades seccionales que se verán afectadas, económica y financieramente, por esta exoneración tributaria. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias Honorable. Honorable Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señorita Presidenta. Quisiera pedir, que por Secretaría, se dé lectura al Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución, por favor.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. Artículo 147, inscrito en la Sección segunda. De la Iniciativa. "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa



del país." Este el texto del Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias. Con esto creo que se clarifica un poquito, creo que hay que diferenciar que nosotros, y quienes hemos presentado, los tres diputados, la condonación de los intereses, es porque la Empresa Cantonal de Agua Potable cobra una tasa, siendo tasa si es facultad del Congreso cambiarla o modificarla; pero, más que todo en el afán particular, es que el cuatro de agosto del año anterior, el Estado absorbió la deuda en sucres y en dólares de la ECAPAG, y ante esto, mi inquietud el haber presentado esta condonación de intereses sin excepción, sin excepción; y la propia Empresa ECAPAG, ellos también están interesados, porque es una empresa que está prácticamente desfinanciada y necesita cobrar estos dineros, para poder invertir en obras, yo quisiera apelar a la sensibilidad. Es más, es verdad que el arquitecto Sixto Durán Ballén, había pedido la vez anterior que se incluyera a otras empresas de agua potable del país, que me parece muy saludable porque lo que se está pidiendo para el Guayas, por qué no aceptarlo, incrementandolo, entre a segundo debate, a todas las empresas de agua potable del país, porque a fin de cuentas el apocalipsis de la economía del país, sobre todo de los más necesitados, no solamente es a nivel del Guayas sino que está repartido en todos los sectores de la patria. Nada más, para que quede aclarado, por el efecto del Artículo ciento cuarenta y siete, y me acojo para que sea repartido a todas las empresas de agua potable por el momento. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Raúl Andrade.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Señorita Presidenta, honorables legisladores. Es verdad que hoy día se apruebe el criterio, en ese sentido los manabitas estamos de acuerdo con el criterio emitido por el señor diputado Sixto Durán Ballén, en el sentido que se incluya al Centro de Rehabilitación de Manabí, también a la Junta de Recursos Hidráulicos de

Jipijapa, que también tiene que ver con el agua potable de la zona Sur de Manabí. Había pedido la palabra, desde cuando se dio lectura al Orden del Día, porque quiero que el Congreso Nacional no desconozca un acto en el cual el Congreso Nacional llevó la peor parte el día sábado trece de febrero en el Estadio Olímpico Atahualpa. De acuerdo al Artículo setenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Congreso Nacional puede dictar sus decisiones por acuerdos, leyes, decretos, resoluciones, y algún Diputado o Diputados, solicitaron la semana anterior, un acuerdo para el jugador de fútbol, Alex Darío Aguinaga, quien nos ha representado muy bien en el exterior, a quien la prensa mexicana le declaró como el mejor jugador de la década del fútbol mexicano. Pero es el caso, que en el estadio Olímpico Atahualpa, veinte y siete mil espectadores corearon en alta voz epítetos en contra del Congreso Nacional, lamentablemente e Diario "El Comercio", el Diario Hoy de la Capital, no dijeron absolutamente nada, únicamente el Diario "El Universo", hizo hincapié, en la parte deportiva, cuando dijo que Aguinaga recibió el homenaje, con su venia, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Prosiga.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. La parte pertinente dice: "El turno les llegó a los políticos, y cuando varios diputados se acercaron para entregar su homenaje a Aguinaga, el Estadio entero mostró su enojo con una sonora y larga rechifla, que terminó con el reiterado grito de "diputados fuera, diputados fuera.." Señorita Presidenta, creo que esto es una alerta para el Congreso Nacional, no sólo se dijo, yo estuve como espectador, "diputados fuera, diputados fuera", se dijo "...fuera diputados ladrones, fuera diputados corruptos, fuera aplanadora..." Señorita Presidenta, veinte y siete mil espectadores, que no se diga mañana o pasado, que esto fue manejado por el MPD o por el PRE o por los partidos de oposición, fue un pueblo entero, el pueblo quiteño que mostró su descontento con el Congreso Nacional. Quería hacer recuento de este acontecimiento ingrato para

la vida democrática, cuando un pueblo está en contra de una institución del Estado, porque considero que el Congreso Nacional tiene que cambiar de actitud, que el señor Presidente no puede convertirse en un dictador, que aquí la aplanadora no puede desoír a la oposición, la Izquierda Democrática, el Partido Roldosista Ecuatoriano, representamos más del cuarenta por ciento de las últimas votaciones. El Partido Roldosista Ecuatoriano representa...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Punto de orden. Siga Honorable.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señorita Presidenta el señor Legislador que está en uso de la palabra esta fuera de onda, más allá que lo que está diciendo es falso. Si él duda de mi palabra, que le pregunte a su compañero de bancada, el señor doctor Marco Proaño Maya, que me acompañó al acto. Por supuesto, con veinte y siete mil espectadores, que exista un grupito de desadaptados, en los cuales veo que ha estado el señor Legislador, eso es un problema incontrolable...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Voy a solicitar cordura a los señores diputados, cordura de parte y parte, a los señores Diputados Por favor, que se lea la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, el honorable Sixto Durán Ballén presenta en Secretaría el siguiente texto escrito: "Artículo 1. Añadir, luego de ECAPAG, -comillas- "a las Empresas Regionales de Agua Potable de El Oro y Esmeraldas, al Centro de Rehabilitación de Manabí y a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa". Igualmente en los otros artículos que se mencionan los que se mencionen los organismos pertinentes". Es el texto de la moción que como criterio presenta el honorable Sixto Durán.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Hubo respaldo a este criterio, solicito que se proceda con la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de

acuerdo con la moción, que como criterio para primer debate presenta el honorable Sixto Durán Ballén, y que ha sido leído por Secretaría, modificatorio a la ley que se debate, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Solicito nuevamente a los señores diputados cordura para llevar adelante la sesión, como es debido proclame los resultados de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ocho honorables diputados, de sesenta y siete, respaldan la moción del honorable Sixto Durán Ballén.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Ha sido aprobado el criterio. Perdón, negado el criterio. Por favor, el honorable Arturo Patiño.

EL H. PATIÑO SALVADOR. Señorita Presidenta, señores legisladores: El proyecto de condonación que se está tramitando y en conocimiento de esta sala, está propuesto por la propia ECAPAG de Guayaquil, es la ECAPAG de Guayaquil la que tiene interés en este proyecto, dejo sentado este principio. Por otro lado, no estamos modificando ni extinguiendo ningún impuesto, se trata, como muy bien expresó el diputado Baquerizo, de una tasa, aún más si se quisiera hablar de un impuesto tampoco se está creando, extinguiendo o modificando ningún impuesto. El fundamento de este proyecto es recaudar fondos para la ECAPAG, para que pueda servir a la ciudad de Guayaquil. Ese es el principio fundamental: recaudar los fondos tan necesarios para Guayaquil, el agua y alcantarillado. Aclarando, señores legisladores, que estos fondos que se recauden en virtud de este proyecto solamente serán para obras de inversión, no pueden ser invertidos en otras cosas, solamente para obras de inversión. El proyecto, señores, pretende, en primer lugar, dar de baja, para poner orden en la casa, los títulos y facturas que ya están prescritas y caducadas. En segundo lugar, pretende, como es práctica en el derecho tributario, condonar exclusivamente los intereses y multas, dando facilidades de pago para que la ECAPAG pueda recaudar.



En tercer lugar, el proyecto pretende hacer justicia al usuario, puesto que en Guayaquil se han dado casos de emisión de títulos de crédito y facturas a usuarios que no han recibido ese servicio, porque no hay la infraestructura ni las redes, se les está obligando a pagar por algo que no han recibido. Entonces, dándoles el plazo de ciento veinte días, para reclamar y a darse de baja. Es de justicia, nadie puede ser obligado a pagar por lo que no ha recibido, esto es lo que queremos, esto es lo que quiere el proyecto, poner hacer justicia. Recalco, compañeros parlamentarios, que es la propia ECAPAG, que viendo su estado de necesidad, apoya este proyecto presentado por ellos mismos. Insisto lo que se quiere es recaudar fondos dando facilidades durante un plazo de ciento veinte días, tiene que pagarse dentro de los ciento veinte días, quien no paga dentro de los ciento veinte días, no tiene la condonación de intereses ni de multa. Por eso es que la Comisión de lo Económico ha considerado que el proyecto no viola la Constitución, es favorable su informe, porque beneficia a toda la ciudad de Guayaquil. Si las otras empresas del litoral se encuentran inmersas en esta problemática, de desear sería que remitan los respectivos proyectos para que sean tratados y darles el curso que convenga. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo diecisiete, numeral nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Capítulo V. De los Dignatarios del Congreso Nacional. Sección primera. Del Presidente. "Artículo 17: Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional.9. Llamar la atención al legislador que se aparte del tema en discusión o usare términos descomedidos o impropios, pudiendo suspender la intervención del mismo cuando no acatare tal disposición." Este el texto ordenado su lectura, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el honorable René



Yandún. Está anotado, Honorable Diputado. Oportunamente se les dará la palabra a todos los Diputados anotados. Honorable René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Señorita Presidenta, señores legisladores: Sobre el tema que nos concierne, había estado revisando cuál fue el proyecto de ley anterior y cuál es el proyecto actual, que hay sustanciales cambios y modificaciones. En todo caso, lo que se trata es de buscar una salida al problema de iliquidez, que así dice el proyecto por parte de ECAPAG. Sin embargo, la vez anterior también habíamos propuesto, señorita Presidenta, que la condonación se está haciendo en una forma totalmente generalizada para personas naturales y jurídicas. Aquí hay la gran duda, ¿a quién se quiere favorecer? A las personas de pocos recursos, de medianos o grandes recursos o también a las instituciones, razón por la que pido y que conste para la Comisión, de que se requiere mayor información la lista de quienes se van a favorecer, sean personas naturales o sean personas jurídicas, porque no creo que sea conveniente que tanto a empresas privadas como a empresas públicas, que tienen la capacidad de poder pagar o la exigencia legal que tiene la ECAPAG de hacer pagar todas las deudas, hoy estemos condonando. Creo que el Ecuador ya tiene malos antecedentes por condonaciones, creo que tenemos ya un espejo en que mirarnos, que es el Banco Nacional de Fomento, que mucha gente ha lucrado por las condonaciones. Creo que estaremos, a lo mejor, sentando un mal precedente, si nosotros nuevamente damos inicio a condonaciones a personas naturales o jurídicas que estando en capacidad de pagar al municipio, al Estado, no lo hacen o no lo quieren hacer. Por lo tanto, exijo que para seguir discutiendo, para el próximo debate, se nos haga conocer quiénes van a ser los favorecidos. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. La inquietud que ha planteado, que se traslade a la Comisión. Honorable Jaime Coello. Ruego a los señores Diputados, que se ciñan a los temas que están en debate.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señorita Presidenta. Honorables legisladores: El Partido Roldosista ha venido a este Congreso Nacional, a trabajar en función de país. Entendemos perfectamente que democracia es el gobierno de las mayorías, pero creo que el Partido de la Democracia Popular y el Partido Social Cristiano, tienen que entender que el gobierno se hace con mayoría, pero con respeto a las minorías que integramos este Congreso Nacional y sobre todo, con respeto a la Constitución, a las leyes y al reglamento. Yo no puedo permitir, señorita Presidenta y honorables legisladores, que se dé un punto de orden al honorable Neira y se corte la palabra al diputado Raúl Andrade que estaba en uso de ella. Esto es un atropello cometido por usted y por este Congreso Nacional, no en contra solamente del legislador Raúl Andrade, en contra del Partido Roldosista Ecuatoriano que representamos el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana, de los votos en el último proceso electoral. Yo creo que si están llamando a concertación, yo creo que si realmente hay el propósito de llevar adelante a este país, tiene que haber una verdadera concertación y un verdadero encuentro entre todos los ecuatorianos y respeto a lo que representamos nosotros. En señal de protesta permítanos retirarnos de esta sesión del Congreso Nacional.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se conducirá la sesión conforme al reglamento y a la ley, lo que he señalado claramente es el hecho de llevar adelante la sesión dentro de los marcos de la cordura. Honorable Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señorita Presidenta. Como observación para la Comisión, sería importante que analice las atribuciones que tiene el Congreso Nacional frente a la nueva Constitución, el Congreso solo puede crear o modificar tributos, por lo tanto no puede legislar sobre asuntos de pago de intereses o exonerar multas de intereses. La misma Ley de la Empresa Municipal de Agua Potable le faculta a esa empresa, a realizarlo y en realidad creo

que siquiera eso deben poder hacer las empresas, de lo contrario todo vendrá al Congreso o al Ejecutivo. Eso por una parte, que se revise detenidamente la Ley Especial que creó ECAPAG, por una parte. Por otra, es muy importante sobre todo para los señores legisladores de la provincia del Guayas, saber qué hizo como ya expresó el diputado Polo Baquerizo, sí es importante que el Congreso sepa qué hizo la Empresa de Agua Potable de Guayaquil con la ayuda especial, especialísima que le concedió el gobierno, no es que le condonó la deuda sino que el Presupuesto del Estado, o sea todos los ecuatorianos pagamos las deudas que tenía ECAPAG, y a más de eso, le dio una ayuda especial, especialísima, para pagar indemnizaciones, entonces la pregunta que uno se hace es con esa ayuda que significó, si no me equivoco, casi medio billón de sucres, no puede salir la ECAPAG, bueno ¿de qué empresa estamos hablando? Desde luego, estoy de acuerdo en que hay que arrimar el hombro para salvar no solamente a la ECAPAG, pero ya con esta ayuda financiera se sobrentendía que iba a salir, y recalco, lo más importante, creo que la misma empresa puede, por sus propios estatutos, bajar los intereses o reducir el pago de intereses y multas. Y finalmente, señorita Presidenta, con la venia suya, en vista que no me gusta molestar en el Orden del Día cuando se trata, presento, a consideración suya y del Congreso, un proyecto de ley para financiar las escalas de remuneraciones que no fueron incluidas en la proforma del noventa y nueve respecto a los maestros, médicos y otros profesionales. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Que Secretaría recepte la documentación, que la comisión respectiva tome muy en cuenta los puntos de vista dados por el honorable Mejía. Tiene la palabra al honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Muchas gracias. Dígnese disponer, que por Secretaría, se constate el quórum de esta sesión.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Para el primer debate no es

necesario el quórum, pero que se constate de todas maneras conforme solicita el honorable Proaño Maya. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría constata la presencia, con usted, señorita Presidenta, de sesenta y un honorables diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continuamos con el debate, y en la medida en que se aprobó el Orden del Día, con el quórum respectivo y en los primeros puntos tienen que ver con el primer debate, en ese punto no hace falta quórum, y más bien, para adelantar el trabajo del Congreso Nacional, continuaríamos nosotros con el trabajo del Congreso rogándoles a cada uno de los diputados hacer las observaciones y continuar laborando. Honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señorita Presidenta, señores legisladores: Parece que se ha hecho una norma cotidiana el tratar de violentar la Constitución, yo convoco e invoco a la responsabilidad de los señores legisladores, para que no legislemos en función de intereses personales o de grupos sino en función de país, y para argumentar mi exposición, pido se ordene se lea por Secretaría el Artículo ciento treinta, numeral seis de la Constitución.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría proceda conforme solicita el honorable Noboa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señorita Presidenta. De la Constitución de la República. "Título sexto. De la Función Legislativa. Capítulo Primero. Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 6. Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo". Hasta ahí lo solicitado, señorita Presidenta.-----



EL H. NOBOA NARVAEZ. De la lectura se desprende, señores legisladores, que la palabra "excepto", no necesita ninguna interpretación, está exceptuando todas las tasas y tributos de los organismos, que corresponden a los organismos seccionales, si bien es un interés el que se trata de exonerar, el interés es producto de una tasa que no se pagó; por lo tanto, el tratamiento de esta ley está violando la norma constitucional. Además de pedir el criterio como ya lo pidió anteriormente el señor honorable Marcelo Dotti, de que se pronuncien los municipios respecto de esta ley, sería conveniente que se pida el criterio de la Comisión de lo Constitucional para ver si es que este proyecto de ley, violenta o no la norma constitucional. Muchas gracias, señorita Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Punto de orden, honorable Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias. Yo creo que aquí hay una confusión, permítanme hablar como se debe hablar. Aquí no estamos modificando ni aumentando tasas, aquí se está pidiendo la condonación de los intereses de los deudores, de los intereses, no de la deuda...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Eso es debate, no es punto de orden, pero le doy la palabra como parte del debate.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Yo he presentado el proyecto también por eso he pedido para poder clarificar. Quisiera apelar un poco a la sensibilidad, en verdad. El país está en crisis y la gente no tiene plata, se está hablando que a quiénes se va a favorecer, yo creo que cuando el espíritu de la ley tiene que ser de equilibrio, aquí no estamos viendo si se va a favorecer, a dos o tres, o si se va a favorecer a la mayoría, el concepto...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Bueno, usted solicitó punto de orden, no es punto de orden y le rogaría...-----



EL H. BAQUERIZO ADUM. Es punto de orden, permítame decirle por qué. Porque están diciendo sobre las tasas, yo tengo que clarificar, con punto de orden, que no son tasas, es condonación de intereses.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si, Leopoldo, pero le solicito comedidamente, que como me solicitó para el punto de orden, hacerlo como tal, y no es un punto de orden, pero le daré la palabra oportunamente para el debate.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. La estoy pidiendo hace rato, honorable Presidenta, hace rato estoy pidiéndola.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Jaime Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ. Señorita Presidenta: Yo pienso,... Colega, colega voy a hablar yo, yo te escuché, siéntate un ratito...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Jaime Hurtado, diríjase a la Presidencia.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ. Señorita Presidenta, gracias por cederme la palabra. Yo quiero, en primer lugar, invocar a los miembros de este Parlamento, para que ajustemos nuestro proceder, nuestra acción, a los instrumentos legales y reglamentarios a efecto de que no sigamos haciendo el ridículo ante el país. Y comienzo haciendo esta invocación, señorita Presidenta, porque acabamos de escuchar el informe de la Comisión de Asuntos Tributarios, si mal no recuerdo, que dice que el proyecto que estamos discutiendo es conveniente y constitucional, -la Comisión de Asuntos Económicos-, es conveniente y constitucional. Estamos viendo, señorita Presidenta, a usted me dirijo y aspiro que me escuche. Siempre he creído que cuando uno está conversando con otra, difícilmente se atiende a otras personas...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Le estoy escuchando Honorable.

EL H. HURTADO GONZALEZ. Usted me dice que me dirija a usted, pero usted está conversando con otra persona...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Estamos atendiendo, señor Diputado.

EL H. HURTADO GONZALEZ. Y decía, que resulta realmente extraño que por favorecer a un Diputado, en este caso, mi amigo Leopoldo Baquerizo, esta comisión no ciña su proceder al mandato constitucional. Yo considero que ese proyecto es inconstitucional e inconveniente por las razones siguientes, ya se ha mencionado aquí lo que dispone el Artículo ciento treinta, numeral seis de la Constitución, autoríceme señorita Presidenta para dar lectura.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Está autorizado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 6. Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas o contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo". Ya se ha leído en los Considerandos del proyecto, ECAPAG se creó mediante ley como una entidad privada y autónoma, que cobra tasas por su servicio de agua potable, en consecuencia está dentro de la excepción que señala la Constitución. Hay un principio de derecho que dice: "en el derecho público solo se puede hacer lo que está expresamente señalado, lo que no está señalado no se puede hacer". El Artículo 141, sobrentiendo su autorización, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ. Numeral 3, dice: "Se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes: 3. Crear, modificar o suprimir tributos". Congreso Nacional, esto está dentro del capítulo de las facultades del Congreso, "El Congreso Nacional, de conformidad con las disposiciones de esta sección, aprobará como leyes las normas generales

obligatorias. Son atribuciones del Congreso, entre otras, crear, modificar o suprimir tributos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución confiere a los organismos del régimen seccional autónomo". Es decir, entre las facultades del Congreso, no está pues la de crear tasas ni suprimir tasas, está señalado de acuerdo a la Constitución. Por estos antecedentes la Comisión de lo Económico no debió dar paso, por inconstitucional el proyecto, pero es inconveniente también he dicho ¿por qué? por lo siguiente: Realmente yo no entiendo, se dice que ECAPAG es una empresa que necesita recursos, todos los que estamos aquí, todo el país, ayer y hoy hemos visto como está Guayaquil con los primeros aguaceros, inundada Las calles, casi un metro de agua, el agua dentro de las casas en las principales ciudadelas de Guayaquil; ECAPAG necesita recursos para cumplir su obligación de dar limpieza al sistema de alcantarillado de aguas servidas y de aguas lluvias, necesita recursos, pero ocurre, eso se reconoce aquí, y sin embargo, se dice, como ECAPAG necesita recursos hay que quitarle recursos a ECAPAG. Yo no entiendo eso. Como necesita recursos que no se le pague intereses de los que deben, se premia a los morosos, eso está haciendo el Congreso, está pretendiendo hacer el Congreso ¿pero es que se trata acaso de la gente humilde que no puede pagar? ¿A esos es que quieren beneficiar, a los que pagan agua potable sin recibir agua potable por tubería? ¿a eso es que se trata de beneficiar? No, señorita Presidenta, señores legisladores. A quienes se trata de beneficiar es a las grandes empresas, no sabía que íbamos a discutir sino hubiera traído acá la factura que yo tengo, conozco porque yo fui asesor jurídico del Comité de Empresa de los trabajadores, hasta hace poco, antes de venir acá, y hay empresas, como la Empacadora Nacional donde tienen acciones algunos socialcristianos, que deben más de ochocientos millones de sucres por servicio de agua potable a ECAPAG, y ocurre que estos no pagan porque no les da la gana; y el Congreso, muy bonachonamente, quiere beneficiarlos no cobrándoles, condonándoles los intereses que, por ley, están obligados a pagar. Eso es lo que se quiere hacer y no se dice, eso

es lo que no se quiere decir. ECAPAG es una entidad autónoma, así como la municipalidad, aprueba lo que llaman amnistía tributaria por veinticinco, quince, cinco por ciento para que vayan a pagar, eso pueden hacerlo, eso puede hacer ECAPAG. Si hay cantidad de gente pobre que no puede pagar, y considera que hay que exonerarlos del pago de impuestos lo puede hacer ECAPAG, el directorio puede resolver eso, pero yo pregunto la ¿Cervecería Nacional no puede pagar su deuda? ¿Empacadora Nacional no puede pagar sus deudas? La empresa de don Rodrigo Andrade, Presidente Ejecutivo de ECAPAG, que sabe Leopoldo, es uno de los que eluden el pago de las tasas del servicio y los intereses, ¿no puede pagar? Claro que sí puede pagar, y me refiero a Rodrigo Andrade, porque ellos me dieron unos documentos donde consta que Rodrigo Andrade, una de sus empresas, este Presidente Ejecutivo de ECAPAG, no pagan a la misma empresa que él dirige, y Rodrigo Andrade fue ratificado por el doctor Jamil Mahuad a pedido del ingeniero León Febres Cordero, y eso lo saben perfectamente los socialcristianos. El ocho de octubre en sesión realizada por este Congreso, me refiero al período anterior, realizada en Guayaquil, se aprueba una ley para que el Estado que está zozobrando, barco que está zozobrando, que no tiene para pagarle los sueldos a los maestros, se aprobó, digo, una ley para que el Estado asuma, el Gobierno asuma el pago de ciento trece millones de dólares, eso aprobaron, ¿por qué? Porque ya están, señorita Presidenta, en el trámite de concesión del servicio de agua potable, y seguramente se lo van a llevar los mismos de siempre, y querían una empresa saneada, y ahora quieren que los grandes empresarios, que no pagan el servicio de agua, también se los exonere del pago de los intereses que están obligados. No se puede premiar a los morosos, ese es el criterio que siempre se ha dicho. Mañana, entonces, aquí tenemos que aprobar, tenemos que aprobar que no se cobren intereses a los deudores de los bancos, y tenemos que hacer esto, entonces si es así, para hacer un proyecto de ley, y usted me va a apoyar, señorita Presidenta, para que los campesinos pobres, esos sí, que producen para que comamos, ellos están quebrados, no pueden trabajar, tanto



de la Sierra como de la Costa, pero ahí hay cicatería, no, pero en cambio se quiere beneficiar a los grandes empresarios que tienen y deben pagar sus obligaciones. Basta ya de entregarle la plata a los banqueros y empresarios, no están conformes con el salvataje, parece que no es suficiente, y ahora quieren también condonar los intereses a las grandes empresas. Por eso, repito, es inconstitucional e inconveniente y por inconstitucional, debe archiversse, señorita Presidenta. Ese es mi pedido y mi criterio.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. La Comisión tomará en cuenta las observaciones hechas por el diputado Hurtado. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señorita Presidenta. Yo quisiera formular mis observaciones al proyecto en dos partes. El primero, para establecer algunos criterios relativos a la posibilidad de que exista o no una inconstitucionalidad en el proyecto de ley, y para organizar algunas observaciones relativas al procedimiento que tal vez podría seguir la comisión, para determinar si es que este proyecto de ley debe o no continuar el trámite de segundo debate. En una segunda parte, quisiera referirme a observaciones de carácter puntual relativas al articulado que ha sido propuesto dentro del informe presentado por la Comisión de lo Económico, para el primer debate. Respecto a lo primero, la norma constitucional que ha sido citada aquí, señorita Presidenta, para aseverar que existe una inconstitucionalidad en el proyecto de ley, y que por lo tanto no debió merecer el trámite para primer debate, es la relativa al Artículo ciento treinta, numeral sexto, que con su venia, me permito leer.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continué, Honorable.-----

LA H. PUGA VELA. Gracias, señorita Presidenta. Efectivamente el Artículo ciento treinta, al establecer cuales son los deberes y atribuciones del Congreso Nacional, señala en su Artículo sexto, que es una atribución del Congreso Nacional establecer, modificar o suprimir, mediante ley,

impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo. He aquí una modificación sustancial respecto al antiguo texto de la Constitución, ¿sustancial por qué? Porque el Legislador, en la Asamblea Nacional Constituyente, le dio, le otorgó a los organismos de carácter seccional la posibilidad de colegislar, y se excluyó la atribución que tenía el Congreso Nacional para realizar o para establecer mediante ley, aquellas tasas y contribuciones que tienen que ver específicamente con prestaciones de servicios en los organismos de régimen seccional ¿y que es, señorita Presidenta, la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado? Es una prestación que normalmente realizan los organismos del régimen seccional autónomo y que lo hacen, al prestar el servicio, a cambio de una retribución. Esa retribución que cobra cada uno de los organismos seccionales se refiere a un pago que es una tasa. Pero, para poder establecer la adecuada interpretación de aquella norma constitucional deberíamos notar, nosotros, que se está hablando de tasas o contribuciones especiales que le corresponde crear a los organismos seccionales autónomos y ¿cuáles son aquellos organismos seccionales autónomos de acuerdo con la definición constitucional? Con su venia, si me permite leer, me voy a referir al Artículo...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, Honorable.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señorita Presidenta. Al Artículo doscientos veintiocho de la Constitución que dice específicamente: "Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determina la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas". Aquí hay un segundo elemento que hay que tener en cuenta para establecer, si es que este proyecto de ley, es o no de carácter constitucional y acabamos de ver que cuando se habla de los organismos seccionales, señala

específicamente en el texto constitucional, cuales son: consejos provinciales, municipios o concejos municipales, juntas parroquiales y los organismos que tienen que ver con la circunscripciones indígenas. Pero, señorita Presidenta, la Ley de Condonación de deudas tributarias, cuyo texto podemos discutir respecto inclusive a la denominación, se refiere a un organismo de otra naturaleza, un organismo cuya naturaleza jurídica fue establecida mediante ley dictada por este Congreso Nacional, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y publicada en el Registro Oficial correspondiente de esa fecha ¿y qué dice, el Artículo primero de aquella ley? Señorita Presidenta, me permito con su venia, dar lectura.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, por favor.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias. Dice, Artículo primero: "Créase la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, como persona jurídica de derecho público, dotado de autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. La empresa debe ser etcétera", para el tema no es relevante el resto del texto, y a continuación, en el Artículo sexto, se determina que el Directorio de esta empresa es el máximo organismo del ECAPAG y señala cuales son los miembros de este directorio, y cuando leemos cuáles son los miembros de ese directorio, no encontramos que éste sea un organismo del carácter seccional autónomo de aquellos que están establecidos en la Constitución. Por lo tanto no cabe hacer, porque se trata de derecho público y de derecho constitucional, una interpretación en sentido lato, para poder incorporar allí el hecho de que esta institución, que no es de carácter seccional autónomo, que tiene una naturaleza jurídica específica, deba asimilarse a lo que es un organismo seccional autónomo. Entonces, existen dos interpretaciones respecto al tema. La una, en el sentido que se han pronunciado los dos diputados antes, la otra, en el sentido que yo lo estoy proponiendo, por lo tanto que la comisión respectiva recoja ambas

argumentaciones, y permita que este Congreso Nacional tenga, para poder entrar al segundo debate, una interpretación adecuada, que obviamente, de acuerdo con las normas que he citado, no corresponde a la de un organismo de carácter seccional, y por lo tanto el informe que se ha puesto a nuestro conocimiento es perfectamente constitucional, desde mi punto de vista, señorita Presidenta. Hasta ahí la primera parte de mi intervención. En cuanto a la segunda, observaciones puntuales que quisiera que recoja la comisión. Primero, en el Artículo primero de la Constitución, del proyecto de ley, perdón, se está haciendo referencia a una atribución que ya está establecida en el artículo cincuenta y cuatro del Código Tributario, y que por lo tanto, siendo materia de ley, no hay necesidad de repetirla en éste, y por lo tanto sería conveniente que la Comisión lo considere para eliminarlo, que es aquella que se refiere a dar de baja los títulos de crédito cuando éstos ya se encuentran prescritos o las deudas tributarias han caducado. Es obvio, señorita Presidenta, que aún cuando no estuviera en el Código Tributario específicamente establecido este hecho, no debería estar tampoco aquí, porque si una obligación ya caducó nadie puede cobrarla, entonces sería totalmente inapropiado que tuviéramos que establecerlo mediante ley, por lo tanto sugeriría a la comisión, tener en cuenta esta observación y eliminar esa disposición. En lo que se refiere al Artículo segundo y a los siguientes, lo que quisiera que la comisión tenga en cuenta la posibilidad de establecer adecuadamente cuáles son los casos a los cuales se refiere, porque aquí hay por lo menos tres casos distintos que se están planteando. El primero, condonar o sea eliminar los títulos de crédito de obligaciones que ya han caducado, es decir aquellas que fueron exigibles hasta enero o febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en este caso, estas no deberían estar porque ya están caducadas; en la segunda cosa que se plantea, se está pidiendo que se condone el pago de intereses y multas de aquellas obligaciones que fueron originadas en el cobro de la tasa del servicio del agua potable y alcantarillado, a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco y que por lo tanto está



vigentes, y que son deudas que la Empresa de Agua Potable, debe cobrar, porque además, en el texto de creación de la ECAPAG, uno de los objetivos fundamentales era que la empresa fuera eficiente, y a mí sí me llama la atención que por lo menos desde mil novecientos noventa y cinco, es decir desde hace cuatro años, la Empresa todavía no haya sido capaz de cobrar las facturas de agua potable que emitió. A continuación de eso se está diciendo, que se le da una amnistía tributaria, que por favor, se lo diga así en el texto. Cuando se dice que se le está exonerando del pago, esa exoneración es para que paguen, si es que la Empresa en ciento veinte días realmente va a ser capaz de cobrar lo que no pudo cobrar en cuatro años, qué bueno señorita Presidenta, a ver si es que se logra que se paguen las deudas, pero que, por favor, en el articulado se establezca exactamente cuáles obligaciones, de qué personas, y en qué condiciones van a ser objeto de esta exoneración. Igualmente, en el caso en el que se establece la posibilidad de que aquellas deudas que han estado sujetas a un procedimiento en el Tribunal respectivo, deban desistirse para poder acogerse al mecanismo de la amnistía. Creo que eso es bueno, creo que puede redundar en obtener fondos que obviamente la Empresa de Agua Potable necesita, y que deberíamos nosotros trabajar en una ley muy clara, que diga exactamente eso que quiere decirse, y que se cobre efectivamente lo que tiene que cobrarse para hacer las obras que con tanta urgencia necesita la ciudad de Guayaquil. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DE SU TITULAR LA DIPUTADA ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La comisión deberá tomar muy en cuenta las observaciones hechas por la honorable Alexandra Vela. He asumido temporalmente la Presidencia del Congreso, a petición expresa de la Vicepresidenta encargada, por cuanto ella desea hacer uso de la palabra, razón por la cual se le concede el uso de la misma.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señora Presidente. En relación al proyecto de ley que se discute, creo que hay dos cuestiones de fondo: una que tiene que ver con el apego constitucional, y otro tiene que ver con el apego social. En cuanto a lo constitucional, está en debate si se enmarca o no la propuesta en el marco constitucional. Si nosotros leemos desde el propio título se llama "Ley de Condonación de Deudas Tributarias", y la presentación de este tipo de proyectos, con la nueva Constitución Política, tiene que venir desde el Ejecutivo. Siendo así, desde la presentación del proyecto, es inconstitucional. Por otro lado, en este caso no se trata de condonación solamente o de capital o de intereses o multas y darles todos los niveles que podamos en el articulado, el fondo, desde el origen y el contenido, tiene que ver con la inconstitucionalidad. El segundo aspecto es con lo social. Si se trata de beneficiar a sectores pobres, tendría que estar de una manera muy clara, como un aporte focalizado a la gente pobre, pero aquí se generaliza en el proyecto, como a personas naturales y a personas jurídicas. Eso significa que cervecerías, las empresas de gaseosas, en fin, todas las que estén, pongo solo como ejemplo, pero si es que éstas no han pagado y adeudan, serían condonadas, y ahí no hay un criterio social, hay un beneficio orientado sobre todo a la gente que más tiene, y en ese contexto, dentro de lo social no se estaría cumpliendo con ese objetivo. Por otro lado, ya lo han señalado los otros Diputados, cae en una contradicción. La Empresa carece de recursos, tiene que buscar financiamiento, y claro, siempre acude al Estado para que le financie sus déficits, pero sin embargo, se propende con una ley condonarle a los que más tienen y los que deberían pagar. Por estas circunstancias que le quitan recursos, que cae en el marco inconstitucional, nosotros creemos que el proyecto de ley presentado, sí tendría que archivarse y en ese sentido las observaciones para la Comisión. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Honorable. El diputado Xavier Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señora Presidenta, le cedo la palabra, si usted lo permite, a don Roberto Campaña, él tiene algunos argumentos que dar a favor de este proyecto de ley, que Guayaquil y Guayas lo necesitan de urgencia. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Germán Astudillo, está en el segundo orden, después del diputado Neira. Germán Astudillo, tiene la palabra.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señorita Presidenta, compañeros colegas: Quiero comenzar indicando que apoyo plenamente el proyecto presentado por el colega diputado Leopoldo Baquerizo, y sobre todo respaldo la proposición realizada por el diputado Sixto Durán Ballén, en el sentido que este proyecto de exoneración no sea solamente para Guayaquil, sino para otras provincias, y en este caso no solamente para Manabí y Esmeraldas, sino para las diferentes empresas de agua potable que funcionan a lo largo y a lo ancho del país, ¿por qué? Yo pienso que este proyecto es constitucional, porque aquí no se está hablando de la exoneración de las tasas que habla el Artículo ciento treinta en el numeral seis, se está hablando solamente de la condonación de los intereses, en tal sentido, los que están morosos o están endeudados, simplemente tendrán que pagar los capitales que, por ley o por las ordenanzas municipales les corresponde pagar, y lo que se está exonerando son los intereses. Por otro lado, en el mismo Artículo ciento treinta en el numeral cinco, de quien es la facultad de expedir, de reformar o de derogar las leyes, es el Congreso Nacional, y si es que en el numeral seis se dice, que se puede modificar, establecer, suprimir, mediante ley, estamos simplemente remitiéndonos al numeral cinco del Artículo ciento treinta, por lo que es factible, es procedente, esta reforma, porque -repito- es constitucional, ya que solamente el Congreso por ley, puede expedir, modificar o reformar las leyes en el país. En segundo lugar, quienes hemos vivido de cerca la problemática municipal y conexas o paralelas a las empresas de agua potable, hay una situación que es

real, señorita Presidenta y compañeros legisladores, muchas personas naturales, los pobres, son los que generalmente han caído en la mora, y esa mora es fatal, es letal a los intereses de esa gente pobre, porque se rigen a las tasas de interés reguladas por la Junta Monetaria, hoy por el Banco Central, de tal suerte que una persona pobre que cayó en la mora, en el segundo o tercer mes se triplica, se cuadruplica, se quintuplica, se dice que las tasas de agua son bajas, son baratas, pero quien está en mora, definitivamente no las puede pagar y tiene que alejarse de las empresas de agua potable y alcantarillado, de tal suerte que hay un año, dos años, que no pagan porque no tienen para pagar ni el capital peor los intereses. Alguna parte comparto con el honorable Hurtado, que el Congreso, en este caso, y parece que la Diputada Presidenta Nina Pacari, también lo dijo, que se revise bien este proyecto de ley, en que se favorezca a los pobres y no a las empresas, de esa forma estaríamos coincidiendo con la filosofía que deba tener este Congreso de legislar en este caso, de acuerdo a este proyecto, para la gente pobre. Estas son las observaciones que pido, señorita Presidenta, se tenga en cuenta.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA DIPUTADA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, la Comisión tomará en cuenta las observaciones que se realicen. Honorable Campaña.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Gracias, señorita Presidente. Voy, y discúlpeme antes de comenzar decir algo que dijo aquí hace un tiempo el señor diputado Jaime Hurtado, que habemos diputados de primera y de segunda, yo pedí la palabra desde que comenzó este debate, metí el dedo a la vaina esta y hasta ahora, yo le agradezco de todas maneras, tarde pero llega. Señorita Presidenta y señores legisladores, quiero decirles algo: esta es una vieja aspiración del Partido Social Cristiano esta ley ¿por qué? Porque el que habla,



que es el alterno de don Mauricio Salem, es un hombre del pueblo, es un hombre que vive en el suburbio de Guayaquil, no tengo villa ni tengo una mansión, pero sí tengo mi casita a donde me llega la deuda del agua y donde tengo que pagar una millonada por el montón de pillos, de rateros, discúlpeme la expresión señorita Presidenta, rateros que han habido en el agua potable, que se han llevado todo lo que más han podido, han esquilado eso, y ahora nos salen con una deuda que es normal y que tenemos que hacerla frente. Yo sé que a lo mejor la ley dice que la entidades autónomas no deben ser tocadas, pero para qué estamos aquí, pues, y como yo soy un hombre de pueblo, yo sí quiero que se toque a esa entidad. Como muchos de ustedes en sus respectivos lugares, donde el pueblo vota por ustedes, también quiere que se haga algo. Señorita Presidenta, comienzo diciendo que dentro de esta ley voy a poner que se haga una clarificación en el Artículo dos, que dice, si usted me permite, dice...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, por favor.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. "El primero de enero del noventa y cinco", en vez del primero de enero del noventa y cinco, se diga: "el primero de febrero del noventa y cuatro". Y en el Artículo siete, que dice: "dentro de los sesenta días", se diga: "dentro de los ciento veinte días", para poder allanar y que algunos usuarios, cientos de usuarios, se beneficien de esta ley, porque empatamos el asunto. Quiero comenzar diciéndole algo, yo he oído mucho de muchos legisladores que han hablado de eso, inclusive un grupo se fue, yo no sé por qué porque estamos hablando de la capital económica de la patria, que es Guayaquil, y que los que vivimos allá, como en mi caso, vivimos esquilados, yo estoy de acuerdo con muchos de los Honorables Diputados, que han hablado sobre el tema. Yo sí quiero recordarle al señor ex Presidente de la República, don Sixto Durán Ballén, que el pueblo de Guayaquil siempre ha pedido el asunto del agua potable, vivimos una época en que ni agua había. Yo quiero recordar a ciertos compañeros diputados, que estamos hablando que vamos a favorecer a grandes empresas, Leopoldo

Baquerizo, es mentira, quiere decir que no hemos leído la ley. Quiero que el Artículo ocho de esta ley que se está debatiendo, se la lea por favor, o me permite que yo la lea, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura, por favor.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Aquí dice: "Los reclamos debidamente registrados en el sistema comercial de la empresa, presentados por los usuarios, presentados por los usuarios, con conexión de servicios en media pulgada de diámetro", no está hablando de cuatro, cinco, diez pulgadas que son las que las empresas gastan, estamos hablando de la gente pobre, señorita Presidenta, señores legisladores, por favor, estamos hablando de media pulgada. Si el señor Rodrigo Andrade tiene su empresa, él sabrá cómo paga, pues, o a lo mejor, por ética renuncia, pero el asunto es que aquí tienen que pagar, aquí podemos, aumentar algo, no dando a conocer quiénes son los beneficiados y quiénes no, pero aquí lo dice bien claro, "... media pulgada de diámetro, alegando alta facturación", sabe por qué, porque yo con media pulgada que gastaba de agua, me llegaba, doscientos mil sucres que tenía que pagar mensuales, y saben qué, tratábamos de gastar lo menos posible de agua, ahora ya llega a seiscientos mil, en una casa donde habemos cuatro personas, y a lo mejor para ahorrar el agua, no la gastamos como debe ser porque mandamos a lavar la ropa. Entonces yo le hablo de lo del pueblo, de lo que tú entras pues, Leopoldo, y te das cuenta de gente que no tiene ni una llavecita, y tú crees que se le puede cobrar a esa gente medio millón de sucres? Si es gente que no tiene ni para comer, Leopoldo. A eso voy, señorita Presidenta, olvidémonos del asunto leyes, del artículo tal o del artículo cual, veamos la necesidad del pueblo, o no es que aquí han habido grandes pícaros que han usufructuado ahí, han vivido de eso, mi querido general Paco Moncayo, han vivido, también, un montón de pillos que han entrado ahí a hacer sindicatos y hacer un poco de cosas, contra quién se ha ido eso? Tú lo sabes, Jaime, se han ido contra el pueblo que ha tenido

que pagar a todo ese montón de miserables que han entrado ahí. Entonces, contra esos nos estamos yendo. Aquí señorita Presidenta, está el Artículo siete que también , habla claramente, que usted me permitió que leyera, ¿verdad?.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, por favor.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. "Dentro de los ciento veinte días, que pido que se reforme, de la vigencia de esta ley, los usuarios que se encuentran recibiendo facturas en los que aparecen consumos que no han realizado, por cuanto no tiene el servicio por falta de redes o de infraestructura de la Empresa Cantonal, etcétera". Que no han realizado", vaya a ver, pues, cómo nos han cobrado estas facturaciones, señorita Presidenta, que se forme, si es posible, una comisión de investigación para que vayan, pero no vayan a las grandes empresas, vayan al pueblo ahí donde ustedes le ven siempre que entra Leopoldo Baquerizo y cómo se pone a llorar con un poco de viejitas y viejitos, ahí es que hay que ir donde esa gente a preguntarle, cuándo le están cobrando de agua potable, a esa gente hay que preguntarle, pregúntenme a mí que vivo ahí, que soy uno de los sacrificados que pago, porque sino no tengo agua, porque me cortan, a estas personas hay que decirles. Yo sí creo que esta ley va a beneficiar, señores diputado, pero, sabe qué? que vaya directamente a los de medio diámetro de pulgada; ahora que si van a ir a las grandes empresas, claro que se van a beneficiar esta gente, pero no queremos nosotros. El espíritu de la ley, y el espíritu del Partido Socialcristiano aquí expuesto, es de que esa ley se haga para la gente pobre, señorita Presidenta, y quiero terminar diciéndole algo, no queremos que la ley vaya a condonar deuda a los grandes pedimos que sea para los pobres. Eso es lo que quiere el Partido Socialcristiano, esa es la idea del diputado principal de esta curul que estoy yo, Mauricio Salem Mendoza. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señorita Presidenta, compañeras y compañeros legisladores: Yo me quiero sumar al fondo del proyecto, porque el problema de ECAPAG al igual que el problema del IESS, no solo se sustenta en la morosidad, que yo soy contrario a toda forma de condonación, lo he expresado acá con motivo de una propuesta de condonación de intereses y multas en materia tributaria en forma genérica, pero en el caso de ECAPAG es un caso singular, en que se produce una facturación irregular, en un volumen tan alto, que realmente se vuelve imposible servir el pago. En ECAPAG lo primero que hay que hacer es racionalizar la emisión de facturas para que las personas puedan pagar el consumo de agua potable, de ahí que el principio de la condonación en este caso, como excepción, yo creo que es procedente pero vinculado al elemento consumo, me parece bien el nivel de media pulgada, y yo diría lo otro, consumo domiciliario, y esto para la Comisión". domiciliario, de personas naturales", de esa manera estamos nosotros achicando totalmente la condición que puede beneficiarse, por un lado, nivel de consumo, ingreso: media pulgada, en segundo lugar, el tema que sea consumo domiciliario de personas naturales. De esa manera los casos de empresas que abusen en el consumo de agua, pues prácticamente se reduce, yo diría que aún en el caso de domicilio de clase media alta también se reduce significativamente. Otro elemento importante es el de la regularización. Hay reclamos que tienen un año, año y medio, y no lo despacha ECAPAG, bajo la Ley de Modernización ya habría operado el silencio administrativo, ya habría operado, sin embargo aquí, se le está dando un tiempo para decidir el reclamo, parecería justo en términos de que haya una decisión de reclamo, porque la facturación equivocada es realmente de una incidencia muy alta en ECAPAG. Así que yo me quiero sumar al proyecto con este agregado de que sean personas naturales domiciliarias, no otro caso, más el detalle que no sea más de media pulgada. Y en el tema de los reclamos administrativos no resueltos, quisiera que la comisión revise la norma respecto al silencio administrativo que establece la Ley de Modernización. Gracias.-----



LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señorita Presidenta, Honorables señores Legisladores: Muy de acuerdo con este proyecto de ley que ha presentado el honorable Polo Baquerizo, él seguramente lo hizo pensando en las clases más necesitadas, en los pobres, pero como siempre cuando se dictan las leyes se aprovechan los que más tienen. En este país nadie quiere pagar nada, el Banco de Fomento grandes préstamos, ¿y dónde está la inversión? Están esperando siempre la condonación. Ya mismo no van a van a pagar energía eléctrica, ojalá el Estado también les condone, no queremos pagar el impuesto a la renta, en definitiva queremos un Estado que nos dé todo, pero claro que el Estado debe dar sobre todo a las clases más necesitadas, y esa es la intención del honorable Polo Baquerizo. La honorable Vela y usted, señorita Presidenta, manifestaban su inquietud en relación a la constitucionalidad, creo que la Comisión debe analizar, debe estudiar, aunque en el informe para primer debate dice que es constitucional, sin embargo, yo también estoy muy preocupado y creo que la comisión analice, estudie, revise de tal manera que no estemos actuando inconstitucionalmente. En cuanto a lo de media pulgada, muchas veces cuando no valoramos lo que significa el consumo de, este caso de agua potable, dejamos que se desperdicie y creo que muchas veces también por descuido se pueden hacer grandes sumas aunque sea con media pulgada, pero creo que haciendo un análisis, y muy de acuerdo con el honorable León Roldós, que deben ser a domicilios, no podemos hacer a empresas jurídicas y yo creo que del Artículo sexto debe desaparecer el término "jurídico". Y como ya se ha discutido y para que este proyecto siga su curso, una vez más insisto, que esta ley beneficie a los que menos tienen, y no como algún Honorable Legislador también está planteando ya, que todas las municipalidades se enanquen en esta ley y eso sería fatal para las instituciones. En este sentido apoyo a este proyecto de ley, recomendando a la Comisión respectiva, que analice que estudie la constitucionalidad y desaparezca

las instituciones jurídicas. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta, sobre este proyecto se han formulado dos posiciones distintas, la una, sostenida por varios colegas legisladores, en el sentido que el proyecto sería inconstitucional, porque el Congreso no tendría atribuciones, para presentar proyectos en el campo tributario ni para resolver los tributos que corresponden al régimen seccional autónomo, ese es un asunto que deberá estudiarse a profundidad y suficientemente Pero hay otras posiciones que manifiestan que el proyecto sí es constitucional, en razón de que se trata de una empresa cantonal de agua potable, alcantarillado que es una empresa de carácter privado. Si los Legisladores que impugnan la constitucionalidad del proyecto tienen razón, señorita Presidenta, el Congreso Nacional no podría intervenir en este proyecto, y tendría que archivarse, si los otros que dicen que el proyecto es constitucional porque se trata de una empresa privada, tampoco el Congreso Nacional, entonces, tendría que intervenir porque si se trata de una empresa privada esa empresa privada tiene que someterse al régimen jurídico al que se someten todas las empresas privadas, por consiguiente estimo que la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, además de esta ley especial, tiene sus propios estatutos, estoy seguro de eso; si en estos estatutos no existe la facultad de la empresa para poder condonar intereses y multas como se está proponiendo aquí, pues entonces que hagan una modificación de los estatutos mediante el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, y que ya tengan la atribución en sus manos para poder manejar la empresa como debe ser, es decir de manera autónoma, porque sino llegaríamos al absurdo, señorita Presidenta, de que cualquier problema que tengan las treinta mil y pico de empresas del sector privado que se encuentran actualmente conformadas, cualquier problema tendría que ser resuelto mediante ley del Congreso Nacional y no creo que esto es lo correcto.

Por otra parte, sí me ha preocupado esto de que se van a condonar multas e intereses para personas naturales y jurídicas; si una persona jurídica no esta en condiciones de pagar por lo menos el servicio de agua potable éste, habría incurrido en una de las causales que están contempladas en la Ley de Compañías para su disolución; de tal manera que estaríamos nosotros obrando al revés a esas empresas no habría que condonarles nada, habría que disolverlas, porque repito esto es una causal si están económicamente en soletas, es una causal para la disolución de la empresa y no para que se le condenen, los intereses y las multas. Sería conveniente, señorita Presidenta, finalmente, que se pida, para librarnos de toda duda, la lista de los deudores a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil para que se conozca la veracidad de la denuncia que ha hecho, por ejemplo, el diputado Jaime Hurtado y otros diputados sobre este tema; porque si se trata de favorecer a los pobres, como se ha dicho obremos a conciencia y obremos con objetividad. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Leopoldo Baquerizo, y con esta intervención daremos por concluido el debate, porque se ha discutido suficientemente. Honorable Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias. Creo que sí sería bueno un par de puntualizaciones; Creo que la idea es que los más afectados puedan librarse de ese tremendo peso que tienen. Quisiera aclarar el punto uno, el Estado -repito- absorbió el cuatro de agosto, ECAPAG es del Estado tiene autonomía internamente pero es una empresa del Estado, es una pública. Dos, aparte de la brillante explicación de la honorable Alexandra Vela, aun yendo al propio numeral seis, al Artículo ciento treinta, creo que es contundente, y con su venia,....-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe Honorable.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, la verdad es que dice: "excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos de régimen seccional autónomo". Pero, repito, no se está creando en ningún momento, simplemente se está pidiendo la condonación de los intereses. Aquí se ha condonado capital más intereses de bancos, como el Banco de Fomento, se han hecho leyes y excepciones, donde las Municipalidades también han exonerado, han condonado, etcétera ; creo que, más que todo, y ante todo el problema económico en general de la ciudadanía del país y en este caso de la gente de Guayaquil, es tremendamente lapidario. Creo, creo que tengo que pedir la sensibilidad de que esto pueda caminar, aquí estamos, no solamente quien habla, estamos cuatro diputados tras el logro de la condonación de los intereses de los deudores de la ECAPAG: el honorable Mauricio Salem, el honorable Moncayo, la honorable Cecilia Calderón, y quien habla, es decir más allá de quienes seamos los autores o no, el concepto va dos en puntos: se habló si es constitucional, creo que lo hizo usted, o no es constitucional, pero si es social, yo diría que es una fusión de las dos cosas de lo constitucional y lo social. Pero a veces no siempre lo constitucional aunque esto sí es constitucional, pero no siempre lo constitucional a veces es social y creo que para eso estamos acá y ese es el espíritu que nos anima a todos, por lo que sí pediría que esto pase a segundo debate, y sí a hacer puntos aclaratorios porque sí me inquieta aquello que dice condonación de deudas tributarias, capitales e intereses, no ese no es el espíritu del proyecto Ley. El proyecto presentado por quien habla, inclusive por quienes adicional a mí lo han presentado, habla de la condonación de los intereses de los deudores de la ECAPAG. Nada más, muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Se considera que el proyecto ha sido debatido suficientemente, y por lo tanto regresa a comisión, para que elabore el informe para el segundo debate, recogiendo todas y cada una de las observaciones que han realizado en esta sala los señores



Legisladores. El siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO Segundo punto del Orden del "Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales, número 20-069, auspicio del honorable Xavier Neira Menéndez". El informe sobre este punto, dice así: "Quito, enero 20 de 1998. Oficio número 058-CEAC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 559-DGAL de 12 de octubre de 1998, el señor Director de Asuntos Legislativos remitió a esta Comisión el proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador. Esta Comisión conoció y estudió el mencionado proyecto y por su digno intermedio presenta al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe: 1. La Comisión considera que en el Artículo 1 de la Constitución Política es necesario restablecer el concepto de descentralización, no solamente en el plano administrativo sino en el plano conceptual. Aceptar, como decidió la Asamblea, que el Gobierno tenga únicamente una administración descentralizada, es admitir la existencia de un Gobierno políticamente centralizado y tan solo de administración descentralizada, dando lugar a un amplísimo campo para la interpretación antojadiza e interesada. 2. En el Artículo 45 de la Constitución, es necesario precisar que el sistema nacional de salud no solo debe referirse a las entidades "autónomas", sino también a las del gobierno seccional autónomo". La incorporación al sistema de seguridad social es un deber del Estado que no puede postergarse permanentemente con la excusa de que las condiciones generales del sistema no lo permiten; por lo cual, creemos necesario eliminar la referencia contenida en el inciso segundo del Artículo 57. 3. Se debe determinar que la distribución de los recursos y servicios será de acuerdo con las necesidades de las diferentes circunscripciones territoriales. La descentralización no puede quedarse en la sola delegación, sino que debe darse a través de la transferencia de atribuciones. 4. En el

segundo inciso del artículo 226, se debe eliminar la frase "ni transferencia de recursos sin la de competencias" ya que la existencia de esta condición constituye una limitante para una verdadera descentralización, considerando que los organismos del régimen seccional autónomo no cuentan con los recursos suficientes para atender las obligaciones que actualmente tienen. En el inciso tercero de este artículo se señala que "La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla". Surge la pregunta ¿Quién califica esa capacidad? ¿sobre qué indicadores técnicos se procedería a calificar la supuesta capacidad operativa? es obvio que una entidad seccional, en uso de su autonomía, resolverá solicitar se le transfiera tal o cual atribución valorando sus verdaderas capacidades.

5. En el inciso segundo del Artículo 231, en lo referente a la asignación y distribución de recursos del Presupuesto General del Estado en beneficio de los Municipios y Consejos Provinciales se incluyeron criterios subjetivos, como "capacidad contributiva", "logros en el mejoramiento de los niveles de vida" y "eficiencia administrativa". Lamentablemente, la Asamblea no consideró los indicadores de distribución determinados en la Ley Especial de Distribución del quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, que se refieren a necesidades básicas insatisfechas y a población; criterios que deben ser elevados a la categoría de preceptos constitucionales. El inciso tercero debe de referirse exclusivamente a la obligación del ministerio respectivo, a transferir las rentas en forma directa, oportuna y automática.

6. El texto del numeral 2 del Artículo 232 es preocupante al señalar que las transferencias y participaciones que corresponden a los organismos del régimen seccional autónomo no podrán ser inferiores al 15 por ciento de los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno central. La anterior Constitución, con el objeto de fortalecer las finanzas de los Municipios y Consejos Provinciales y para reducir los elevados índices de necesidades básicas insatisfechas de la población -aparte de otros recursos que les corresponden-

obligaba al Gobierno Central a distribuir el 15 por ciento de su presupuesto entre las entidades del régimen seccional autónomo, para que éstos financien planes de inversión. Por tanto, la reforma introducida por la Asamblea se considera limitativa a la filosofía de la descentralización.

7. El Artículo 255 señala que "En los organismos del régimen seccional autónomo podrán establecerse departamentos de planificación..." Es conveniente modificar el texto, volviendo imperativa la creación de estos departamentos, pues la descentralización debe orientarse sobre una adecuada planificación.

8. El contenido de la Trigésima segunda Disposición Transitoria, debe suprimirse pues su carácter es permanente, y así se lo ha concebido en la reforma al Artículo 225 del proyecto adjunto.

9. En términos generales la Comisión estima conveniente fortalecer la descentralización, pues, la Asamblea introdujo, reformó y suprimió textos que, en su mayoría, no guardan coherencia con la filosofía que inspira este proceso y que en la práctica ha significado un lamentablemente retroceso en esta importante materia frente a los logros alcanzados desde años atrás. Con estos antecedentes, la Comisión considera que el proyecto materia del informe es constitucional y de beneficio para el país, por lo que recomienda su aprobación, con las modificaciones introducidas.

Atentamente, -firman- los honorables diputados- Gilberto Vaca García, Presidente, doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente, abogado Raúl Gómez Ordeñana, Vocal; doctor Dalton Bacigalupo, Vocal; doctor Gabriel Ruiz Alban, Vocal; doctor Germán Astudillo, Vocal". Hasta ahí, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura también al texto del proyecto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales. Reformas a la Constitución Política del Estado. Artículo 1. Al final del inciso primero del Artículo primero sustitúyanse la frase "de administración descentralizada" por "descentralizado". Artículo 2. En

el inciso primero del Artículo 44 sustitúyase la palabra "vigilará" por "coordinará". Reemplácese la frase "controlará el funcionamiento de las entidades del sector" por "controlará el funcionamiento de las entidades públicas del sector, dependientes del Ministerio del ramo". Artículo 3. En el Artículo 45 después de la palabra "privadas", agréguese "comunitarias y las dependientes del régimen seccional autónomo". Elimínase la frase "comunitaria del sector". Agréguese un inciso que diga: "Se garantiza la autonomía funcional, administrativo y financiera de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, SOLCA, de la Sociedad Protectora de la Infancia y de las entidades de esta naturaleza que deban conformar el Sistema Nacional de Salud". Artículo 4. En el inciso segundo del Artículo 52 a continuación de "los gobiernos seccionales", agréguese "autónomos". Artículo 5. Al finalizar el inciso segundo del Artículo 57, elimínase la frase "conforme lo permitan las condiciones generales del sistema". Artículo 6. El Artículo 82, dirá: "El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas Proveerá de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y de la infraestructura que permita la masificación de estas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad. La formulación de los planes y su ejecución, serán asumidos por los Gobiernos Seccionales Autónomos". Artículo. La denominación del título XI será: "De la organización territorial, descentralización y desconcentración". Artículo 8: Al final del Artículo 22 agréguese lo siguiente: "Las demarcaciones de las categorías antes mencionadas no podrán otorgar ni quitar territorio". Artículo 9. Sustitúyase el Artículo 225 por el siguiente: "Declárase política nacional a la descentralización administrativa y financiera. El Estado, está obligado a desarrollar armónicamente todo su territorio, mediante el estímulo a las áreas deprimidas; el



fortalecimiento de la participación ciudadana; y, la justa distribución de servicios y recursos financieros, materiales y tecnológicos, de acuerdo con la población y las necesidades de las respectivas circunscripciones provinciales, cantonales y parroquiales. El Gobierno Central transferirá obligatoria y progresivamente funciones, competencias, responsabilidades y recursos a entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional. Desconcentrará su gestión a través de la delegación y transferencia forzosa de sus atribuciones y de los recursos suficientes a los funcionarios del régimen seccional dependiente. La Función Ejecutiva dentro de los primeros noventa días de cada año informará documentadamente al Congreso Nacional sobre los procesos de descentralización y desconcentración, así como respecto de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior. Estos informes se presentarán desglosados por provincias y sectores".

Artículo 10. Refórmase el Artículo 226 en los siguientes términos: En el inciso segundo del artículo suprimase la frase "ni transferencia de recursos sin la de competencia". En el inciso tercero, elimínase la frase..." y tenga capacidad operativa para asumirla".

Artículo 11. Al final del Artículo 227, agréguese lo siguiente: "El Gobernador representará a los diferentes Ministerios y entidades que no cuenten con delegación respectiva".

Artículo 12. Introdúzcanse las siguientes reformas al Artículo 231: Al final del inciso primero, luego de la palabra "equidad", agréguese la frase" y de acuerdo con su población y las necesidades de sus respectivas circunscripciones territoriales". En el inciso segundo elimínese "capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida. Sustitúyase el inciso tercero, por el siguiente: "La entrega de recursos a las instituciones del Gobierno seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna, automática y simultánea a su recaudación u obtención, bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas".

Artículo 13. Sustitúyese el numeral dos del Artículo 232 por el siguiente: "Sin perjuicio de otros recursos que le corresponden o que en el futuro se les asigne, el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno

central en beneficio de los Consejos Provinciales y de los Municipios, que se distribuirá conforme a la Ley, para financiar planes de inversión tanto provinciales como cantonales, sobre la base de la densidad poblacional y las necesidades básicas insatisfechas de cada circunscripción". Artículo 14. En el tercer inciso del Artículo 233, a continuación de las palabras "medio ambiente", agréguese "en coordinación con los municipios de la circunscripción y cámbiese la palabra exclusivamente por preferentemente. Artículo 15. En el inciso segundo del artículo 255, sustitúyase la palabra "podrán" por "deberán". Artículo 16. En el artículo 258, introdúzcanse las siguientes reformas: Al final del inciso primero agréguese la siguiente frase "hasta el treinta de septiembre". En el inciso segundo a continuación de la frase "por sectores de ingresos y gastos" agréguese: "desglosada por provincias". Artículo 17. En el Artículo 259, introdúzcanse las siguientes reformas: Al final del inciso segundo agréguese "para lo cual estas lo remitirán debidamente aprobados por sus respectivos directorios, hasta el 31 de enero de cada año". Elimínase el inciso quinto. Artículo 18. En el Artículo 271 , agréguese el siguiente inciso: Las inversiones y compraventa de activos financieros de todo origen realizados por las instituciones del sector público, a excepción de los recursos de la reserva monetaria, crediticia, cambiaria y financiera que realice el Banco Central del Ecuador, deberán obligatoriamente efectuarse a través de subastas públicas efectuadas por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público o el Banco Central del Ecuador en forma equitativa por región: 50 por ciento en la sierra y oriente, y 50 por ciento en la Costa y Galápagos". Artículo 19 Suprímase la Disposición Transitoria trigésima segunda". Hasta aquí el proyecto de Ley que ha sido enviado por la comisión, señorita Presidenta. Al respecto de este punto, existen las siguientes observaciones: Una del Economista Xavier Neira Menéndez; y, otra del honorable Luis Mejía Montesdeoca.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La del honorable Neira es como sigue: "Oficio número 99-077-DXNM. Quito a dos de febrero de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente: Rereferencia: Informe para primer debate. Reformas Constitucionales propuestas por la Comisión de Descentralización el 8 de octubre de 1998. De mi consideración: Conozco el contenido del informe elaborado por la Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales, que recoge parcialmente para primer debate nuestros planteamientos expuestos en el proyecto de reformas a la Constitución Política de la República de iniciativa de la diputada Susana González de Vega reconocida a su vez por la Comisión Especializada de Descentralización, desconcentración y Régimen Seccional. En efecto, de una somera revisión del informe y el proyecto de articulado que se propone, se observa que varias reformas propuestas por esta comisión no han sido consideradas por la Comisión de Asuntos Constitucionales pese a que su contenido reforzaba los preceptos constitucionales en este importante materia. Por ejemplo, se sugirió que en el artículo 45, se sustituya la palabra "autónomas" por la frase "las del Gobierno Seccional Autónomo" La reforma reforzaba el criterio de autónomo a las entidades que conforman el Gobierno seccional autónomo, como entes del sistema nacional de salud. Se buscaba unificar las expresiones " al Presupuesto General del Estado"; y, en el segundo, a Presupuesto del Gobierno Central. Es necesario unificar esta denominación ya que de acuerdo con los artículos 258, 259 y 260, de la Constitución, la denominación es "Presupuesto General del Estado" y, por lo tanto, se debe referir a esa denominación. El Artículo seis del proyecto, no recoge textualmente la reforma sugerida por nosotros especialmente porque se mantiene el uso de la palabra "podrán", glosada por esta Comisión, por contener en su espíritu la intención de condicionamiento. No se ha recogido tampoco nuestra propuesta de que "En las provincias donde existen ciudades que tengan más de doscientos mil habitantes y que no son capital de provincia, aquellas deberán estar representadas por lo menos por un diputado sin que ello altere el número de diputados

provinciales previstos en la Constitución". Nos parece inaceptable la no inclusión del texto del Artículo 12 de la reforma. La intención era evitar la caótica estructura de los Gobiernos seccionales autónomos dispuesta en el Artículo 228 de la Constitución al ubicar en el mismo nivel de los Consejos Provinciales y de los Municipios, a las juntas parroquiales y a los organismos que determine la Ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro-ecuatorinas. Nos parece asimismo inexplicable que la Comisión de Asuntos Constitucionales no suprima las palabra "eficiencia administrativa", como criterio para la distribución de los recursos que les corresponde a los organismos del Gobierno seccional autónomo y la entrega de los mismos "simultánea a su recaudación y obtención". Estos aspectos fueron aceptados y avalizados por los miembros de esta Comisión, pues su exclusión garantizaría una equitativa distribución de los recursos y la posibilidad de que se transfieran oportunamente. Lo contrario introduciría elementos altamente subjetivos. Es incompleto el texto que sustituye al numeral 2 del Artículo 232 propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales. En efecto, la intención de la Comisión era el retomar el mandato que estuvo en vigencia hasta el diez de agosto último y que hacía referencia a la participación de los Municipios y Consejos Provinciales, del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central. El texto se refería a: "Sin perjuicio de otros recursos que le corresponden o que en el futuro se les asignen destínase el 15 por ciento del Presupuesto General del Estado en beneficio de los Consejos Provinciales y de los Municipios, que se distribuirá conforme a la ley, para financiar planes de inversión tanto provinciales como cantonales, sobre la base de la densidad poblacional y necesidades básicas insatisfechas de cada circunscripción". Por último se excluye el contenido del Artículo 16 de la reforma, que detallaba las atribuciones de los Municipios a fin de evitar superposiciones con otros organismos del régimen seccional autónomo o del Gobierno Central, como también el artículo 17 que proponía agregar al inicio del



artículo 237 la frase sin "perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General del Estado". Sin perjuicio de que otros miembros de esta Comisión hagan llegar sus comentarios al informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, agradeceré a usted dar el trámite legal a las primeras observaciones que me permito transmitir a usted. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio. Muy atentamente, -firma- economista Xavier Neira Menéndez, Diputado por Guayas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional".

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores diputados está en consideración el proyecto de reformas a la Constitución. Falta uno más, perdón, continúe con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidente. Es la observación presentada por escrito por el honorable Luis Mejía Montesdeoca. Oficio 087-LMM-99. Quito, 10 de febrero de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Respecto al proyecto de Reformas a la Constitución Política del Estado, identificado con el número 20-069, me permito plantear las siguientes sugerencias: 1. El Artículo 226 de la Carta Magna, dispone en su inciso segundo que: "en virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias, sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias". Con la reforma se propone eliminar, la parte final del texto transcrito, esto es la frase que dice: "ni transferencia de recursos, sin la de competencias", lo cual es improcedente porque el proceso de descentralización que tanto se busca, se fundamenta en la transferencia de recursos y paralelamente en la transferencia de responsabilidades. No puede haber la una sin la otra, porque se trata de una condición unívoca, de una condición irremplazable. El inciso tercero del mismo artículo dispone, por otra parte, que: "la descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla". Con la reforma

se eliminaría, la parte final del texto transcrito, que hace relación a la "capacidad operativa", que es la segunda condición a cumplirse, para hacer efectiva la descentralización de un servicio, programa o proyecto. En opinión del suscrito, no sería suficiente garantía para el éxito de la descentralización, la simple solicitud de ente seccional, si es que previamente no se prueba la capacidad de acción del organismo. La Ley deberá, desde luego, definir los requisitos exigibles en este caso, y en otros sobre la materia. 2. El artículo 231 dispone que los gobiernos seccionales participen de las rentas del Estado "de conformidad con los principios de solidaridad y equidad". La reforma planteada, añadiría al final del texto transcrito, la frase: "y de acuerdo con su población y las necesidades de sus respectivas circunscripciones territoriales", olvidando que el inciso segundo del mismo artículo recoge ya las dos condiciones señaladas, cuando dice que los recursos presupuestarios se distribuirán, entre otras variables, según: el número de habitantes y las necesidades básicas insatisfechas. Se propone adicionalmente suprimir en el segundo inciso como condiciones de reparto de los fondos públicos, la "capacidad contributiva" y los "logros en el mejoramiento de los niveles de vida", que lo único que pretenden es valorar el esfuerzo tributario regional y la eficacia de las inversiones y sus prioridades locales. Esta es otra materia que debería reglamentarse. Finalmente, el inciso tercero señala que la entrega de recursos a los organismos seccionales es de responsabilidad del "Ministro del Ramo". Con la reforma se cambiaría "Ministro del Ramo", por "Ministro de Finanzas", lo cual no es práctico, ante la eventualidad de que algún momento se cambie la denominación de dicha Cartera de Estado a otro nombre; por ejemplo: Hacienda o Tesoro. 3. El artículo 232 eleva a norma constitucional la participación del 15 por ciento en las rentas fiscales en favor de los gobiernos seccionales, calculada sobre los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central", ratificando con ello el criterio de su Ley Especial de Distribución. Con la reforma se dispondría que el cálculo no se realice sobre

los ingresos corrientes sino sobre el monto total del presupuesto. El cambio sería inaceptable por antitécnico, pues el monto total está definido por la sumatoria de los ingresos ordinarios o corrientes más los ingresos extraordinarios o de financiamiento interno y externo, por cuya razón lo procedente es que el cálculo de la participación que nos ocupa, se lo haga en la forma que actualmente determina la Constitución, pues los créditos que anualmente se contratan tienen siempre destino específico. 4. El artículo 233 ordena en su inciso tercero que los Consejos Provinciales ejecutarán obras "exclusivamente en áreas rurales". Con la reforma se sustituiría la palabra: "exclusivamente" por: "preferentemente", lo que significaría que tales organismos podrían también hacer inversiones en el área urbana con la consiguiente duplicación de esfuerzos con los Municipios, por lo que la división de ámbitos de acción que recoge la actual Constitución creo que debe mantenerse. En el mejor de los casos, podría permitirse que, por excepción, los Consejos Provinciales actúen en las áreas urbanas, en coordinación con los Municipios o mediante convenio con ellos. 5. El Artículo 259 define el alcance que debe tener el Presupuesto General del Estado, al señalar que "contendrá todos los ingresos y egresos del sector público, excepto los que correspondan a los organismos seccionales autónomos y de las empresas públicas". Los presupuestos de los entes seccionales son aprobados, al momento, directamente por ellos en razón de la autonomía de que gozan y los de las empresas públicas por parte del Congreso porque así lo dispone el inciso segundo del artículo que se comenta. Por lo expuesto, sería importante que la norma del segundo inciso se extienda a los organismos autónomos, como son: Superintendencia de Bancos, de Compañías y de Telecomunicaciones: Bancos de Fomento, del Estado y Central, IESS, INECCEL, Corporación Financiera Nacional, entre otras, a efectos de que también los presupuestos de estos organismos sean aprobados por el Congreso. Atentamente, -firma- Luis Mejía Montesdeoca, Diputado por Imbabura, Miembro de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Hasta ahí

las observaciones hechas llegar al proyecto de la Comisión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Honorable Paco Moncayo, tiene la palabra.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señorita Presidenta, señoras y señores Legisladores: Realmente las reformas que se están planteando en este proyecto, son de tal trascendencia que afectan a la propia estructura del Estado, no es un simple cambio de palabras, no es una muy fácil disquisición entre lo que permite y entre lo que ordena, me parece que en el espíritu que todos tenemos, de fortalecer al Estado nación ecuatoriano como un proyecto que beneficia a todos los ecuatorianos, que integre a todas las regiones, que integre a todos los sectores sociales, en el espíritu que tenemos que Estado sea menos discriminador, menos excluidor, siempre ha habido en este Congreso una voluntad, una decisión, de respaldar como en efecto hemos respaldado, un proceso auténtico de descentralización, que por supuesto no implique la desmembración ni mucho menos la disolución del Estado nacional ecuatoriano, sino por el contrario, a través de estas medidas, procure fortalecer o reforzarlo, hacerlo viable. Como un asunto de procedimiento, y siendo de tal trascendencia la reforma aquí planteada, yo solamente querría proponer como un aspecto de procedimiento, aunque los reglamentos asimismo está considerando y se lo puede hacer, que debatamos artículo por artículo, de una manera espaciosa, mesurada, reflexiva, porque siendo una reforma constitucional me parece que merece ese tratamiento. De modo que, quería pedir a los compañeros legisladores, que vayamos debatiendo artículo por artículo para que podamos expresar sobre cada una de las reformas, nuestras opiniones.-----

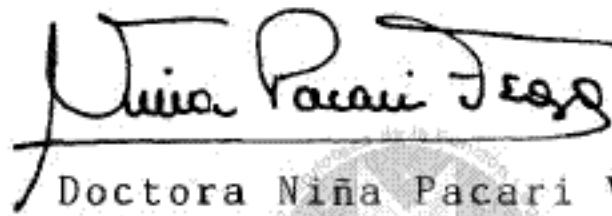
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, Honorable. A la Presidencia le parece conveniente la propuesta de ir la debatiendo artículo por artículo, sin embargo, creo importante que el tema de las reformas constitucionales es de tal trascendencia, que requerimos del mayor número




de presencia de los Honorables Diputados. Por lo tanto, creo que requerimos para una discusión profunda estar la mayor cantidad posible, y frente a eso darle un tratamiento muy serio y responsable. Por lo tanto, clausuro la sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve.-----

V

La señorita Presidenta clausura la sesión, siendo las trece horas diez minutos.-----



Doctora Niña Pacari Vega Conejo  
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional

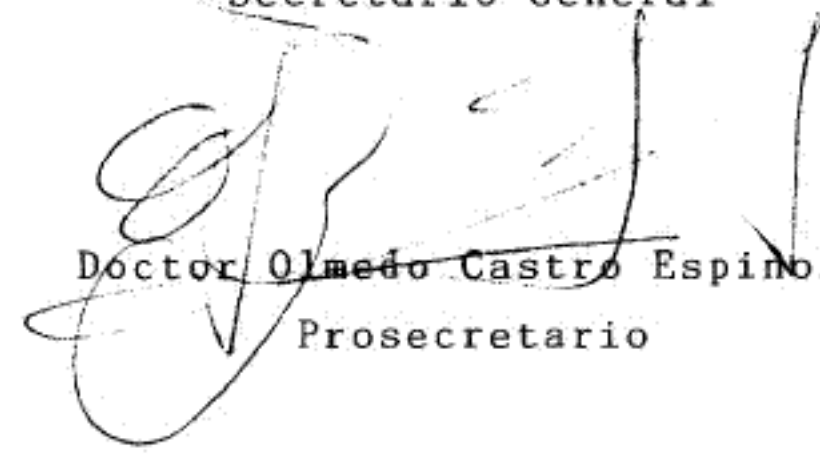


Abogada Anunzziatta Valdez  
Diputada por Guayas

ARCHIVO



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
Secretario General



Doctor Olmedo Castro Espinoza  
Prosecretario